



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Anfbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

LOBATO, Julio Pedro (c/aviso)
PULTI, Gustavo Arnaldo

Actas de Sesiones

PERIODO 92°

- 4° Reunión -

- 3° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 10 de mayo de 2007

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

HOMENAJE

5. Homenaje a Eva Perón

MOCION DE PREFERENCIA

6. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo la obligatoriedad de colocar cestos para depositar bolsas de residuos en las aceras de la ciudad. (expte. 1510-U-1998)
7. Proyecto de Ordenanza: Derogando la O-16774 la que fija en su Anexo I, la actual tarifa de transporte público de pasajeros para servicios suburbanos y urbanos mixtos de este partido. (expte. 1187-D-06)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

8. Creando en el ámbito del Partido el Programa “Juguemos sin Barreras” que consistirá en incorporar en plazas juegos infantiles para niños con capacidades diferentes. (expte. 2063-AM-06)
9. Desafectando del Distrito Residencial Cuatro y afectando al Distrito Residencial Dos el sector comprendido por las calles 25 de Mayo, Balcarce, Salta y España. (expte. 1009-FV-07)
10. Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2007 la vigencia de los Regímenes Promocionales. (expte. 1069-D-07)
11. Facultando al Departamento Ejecutivo a extender los beneficios previstos en el artículo 33º de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1096-D-07)
12. Autorizando a la Clínica Colón la construcción de una dársena destinada exclusivamente al ascenso y descenso de personas enfermas transportadas por medio de vehículos. (expte. 1169-AM-07)
13. Desafectando como bien del dominio público y afectando al dominio privado municipal la superficie de tierra correspondiente al tramo de la calle Pescadores y Ortiz de Zárate. (expte. 1185-D-07)
14. Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo que prorrogan la ejecución del Convenio de Adhesión que creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo". (expte. 1267-D-07)
15. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio 2006. (expte. 1301-D-07)
16. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando a O.S.S.E la realización de tareas de emergencia para el correcto funcionamiento de la red cloacal y de agua en el Bº Lomas del Golf. 2) Comunicación: Viendo con agrado que O.S.S.E. acuerde con el Instituto de la Vivienda de la Provincia el traslado de las instalaciones sanitarias ubicadas en dicho barrio. (nota 98-P-07)
17. Autorizando al señor Rafael Magnoler y a la señora Patricia Bruni, a desarrollar la propuesta comercial autorizada mediante Ordenanza nº 17.936 hasta el 31 de diciembre de 2007. (nota 112-B-07)

DECRETO

18. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expte. 1118-AM-04 y otros)

COMUNICACIONES

19. Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ley Provincial de Arbolado Urbano, en relación al mantenimiento, poda y extracción de especies arbóreas ubicadas en la vía pública. (nota 706-L-06)
20. Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial para que modifiquen normativas y se permita la regularización dominial de los residentes del Barrio Autódromo. (expte. 1199-FV-07)
21. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el Decreto Provincial 40/07, que declara la emergencia de la circulación vial y su aplicación en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1207-CJA-07)
22. Solicitando al Departamento Ejecutivo remita detalle de los inmuebles recibidos por la Municipalidad en carácter de donación. (expte. 1273-FV-07)
23. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el servicio de Auto Rural. (expte. 1339-MBK-07)
24. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya, en el presupuesto del año entrante, las partidas necesarias para realizar el equipamiento de la Plaza Libertad. (nota 134-C-07)

RECONSIDERACIÓN DE ORDENANZA

25. Reconsideración de O-12347

DESIGNACIÓN DE ENTES DESCENTRALIZADOS

26. Designación autoridades del EMDer (expte. 1340-D-07) Designación autoridades del EMVISUr (expte. 1362-D-07)

EXPEDIENTES PARA SER TRATADOS SOBRE TABLAS

27. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, con el fin de abordar la problemática relacionada con la nocturnidad en la zona de Alem. (expte. 1138-AM-07)

28. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro. (expte. 1243-D-07)
29. Proyecto de Ordenanza: Derogando el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza nº 14096 - Reglamento del Cementerio La Loma. (expte. 1323-D-07)
30. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Daniel Bongiorno a afectar con el uso de suelo "Geriatrico", el inmueble sito en la calle Artigas nº 1549. (expte. 1329-D-07)
31. Proyecto de Resolución: Solicitando a la Legislatura de la Provincia dicte las normas necesarias para transferir al Municipio la administración, uso y goce de los bienes que fueron objeto de la Licitación Pública nº 10/06. (expte. 1358-P-07)
32. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo destinada a informar las medidas a adoptar por el Gobierno de la Provincia para definir la situación del Hotel Provincial. (expte. 1360-MBK-07)
33. Proyecto de Resolución: Solicitando al Ministerio de Economía de la Provincia informe con respecto a la coparticipación que debe percibir el Municipio, sobre los ingresos generados en las salas de juego. (expte. 1364-EF-07)
34. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal los Campeonatos Mundiales de la Internacional Taekwon-do - Federación de Adultos y Juveniles. (expte. 1370-CJA-07)
35. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro de Civiles Veteranos de Guerra "Operativo Malvinas", el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los caídos en Malvinas. (expte. 1372-CJA-07)
36. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referente al funcionamiento de agencias de Auto Rural en la Ciudad de Batán, Sierra de los Padres y zonas sur y norte del Partido. (expte. 1373-MBK-07)
37. Proyecto de Decreto: Convocando a jornada de trabajo sobre "deporte -necesidad de una política pública que atienda los intereses de la comunidad marplatense" (expte. 1336-V-07)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de mayo de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales, se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 10 de mayo de 2007. Señor Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoien. Cumpló en informarle que no podré asistir a la sesión del Honorable Concejo Deliberante convocada para el día de la fecha por razones de salud. Atentamente. Julio Lobato, concejal Bloque Unión Renovadora Independiente".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 8)
- B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 9 y 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 85)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 38)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 39 al 41)
- C) NOTA OFICIAL (Punto 42)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 65)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 66 al 85)

III – PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA (Puntos 86 y 87)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE MAR DEL PLATA-BATAN K

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 88 al punto 104)

- A) ORDENANZAS (Del punto 88 al 97)
- B) DECRETO (Punto 98)
- D) COMUNICACIONES (Punto 99 al 104)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 88: Otorgando Mérito Ciudadano al Señor Salvador Gloker, inspector de pesca que participaba en el buque pesquero “Don Cayetano”.
2. Decreto N° 89: Declarando de Interés los actos conmemorativos de los 25 Años de la Gesta de Malvinas, organizados por la Agrupación de Artillería Antiaérea del Ejército 601.-
3. Decreto N° 90: Declarando de Interés la IX Semana del Alimento Sano, organizado por el Depto. de Bromatología de la Municipalidad.
4. Decreto N° 91: Declarando de Interés la actividad del Sistema Universitario de Escuelas de Liderazgo a cargo del Grupo de Extensión del mismo nombre.
5. Decreto N° 92: Integrandos varios Concejales la Comisión Interna de Derechos Humanos.
6. Decreto N° 93: Modificando la integración de la Comisión de Promoción y Desarrollo.
7. Decreto N° 95: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Julio S. González Montaner.
8. Decreto N° 97: Otorgando Mérito Ciudadano al Señor Edgardo Leandro Monney, en reconocimiento a su trayectoria y logros deportivos en el orden nacional e internacional en la disciplina deportiva de Taekwon Do.

B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

9. Expte 1334-P-07: Otorgando el mérito ciudadano al Sr. Edgardo Leandro Monney por su destacada trayectoria deportiva en la disciplina de Taekwon Do.- LABOR DELIBERATIVA.
10. Expte 1358-P-07: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires dicte las normas necesarias para transferir al municipio la administración, uso y goce de los bienes que fueron objeto de la Licitación Pública N° 10/06. TURISMO Y LEGISLACIÓN.-

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

11. Expte 1319-D-07: Otorgando permiso de uso y ocupación a la Sra. Mónica Gil del predio fiscal denominado "Sector A", ubicado en calle 12 esquina calle 479 del Barrio Los Acantilados.- LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1320-D-07: Convalidando el convenio específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional" suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio; el Instituto Provincial de la Vivienda de Buenos Aires y este Municipio, para la construcción de un conjunto de 12 viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1321-D-07: Autorizando con carácter precario a la firma Cerramar S.R.L, a afectar con el uso de suelo "Exposición y venta de herrajes", el inmueble sito en calle Gascón N° 2888.- OBRAS Y LEGISLACION.
14. Expte 1323-D-07: Derogando el artículo 5° del anexo I del Reglamento del Cementerio La Loma, aprobado oportunamente por Ordenanza N° 14096.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
15. Expte 1324-D-07: Solicitando la condonación de la deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que la Sra. María Mercedes Villa posee del inmueble ubicado en calle Rosales n°3832.- HACIENDA.
16. Expte 1325-D-07: Solicitando la condonación de la deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que el Sr. Eduardo Merlini posee en el inmueble ubicado en calle Chacabuco n° 5763.- HACIENDA.

17. Expte 1326-D-07: Modificando los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 17244 referente a la creación de un coeficiente de readecuación tarifaria "C" para la Tasa por Servicio Sanitario.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
18. Expte 1327-D-07: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Asociación de Viajantes de Comercio de la República Argentina ubicado en el encuentro de las calles Valencia y F. Ferrer con el cargo de ser destinado al funcionamiento de la Escuela Primaria Básica N° 66 de la Provincia de Buenos Aires.- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1328-D-07: Condonando la deuda de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Sra. María Aída Sánchez del inmueble identificado con la cuenta n° 6.080/8.- HACIENDA.
20. Expte 1329-D-07: Autorizando con carácter precario al Sr. Daniel A. Bongiorno a afectar con el uso de suelo "Geriatrico" el inmueble sito en la calle Artigas n° 1549.- OBRAS Y LEGISLACION.
21. Expte 1340-D-07: Eleva sobre con la propuesta del D.E. para ocupar el cargo de Presidente del Emdr.- LABOR DELIBERATIVA.
22. Expte 1345-D-07: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio de colaboración con el Sindicato Obrero de la Industria del Pescado - SOIP, con la finalidad de trabajar de manera conjunta para la prevención de enfermedades y protección de la salud de los habitantes de nuestro partido. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1346-D-07: Solicitando condonación de la deuda de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública que tiene el inmueble sito en calle Echeverría N° 1385 de nuestra ciudad, propiedad de la Sra. Carmen Rojo. HACIENDA.
24. Expte 1347-D-07: Solicitando la condonación de la deuda de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública que tiene el inmueble ubicado en calle Brandsen N° 6180 de nuestra ciudad, propiedad de la Sra. Estela Rodríguez. HACIENDA.
25. Expte 1348-D-07: Solicitando la condonación de la deuda de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública que tiene el inmueble ubicado en calle Las Heras N° 2615 Depto. "1" de nuestra ciudad, propiedad del Sr. Ruben Giacomini. HACIENDA.
26. Expte 1349-D-07: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle Luis Vernet N° 3695 del Barrio "El jardín de Peralta Ramos", a favor del Sr. Miguel Angel Colangelo. LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
27. Expte 1350-D-07: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Guadalupe Soledad Pérez, a transferir a su nombre el uso de suelo "Salón de belleza", a desarrollar en el inmueble ubicado en calle Concepción Arenal N° 7201 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1351-D-07: Estableciendo un plan especial urbano y adecuando la normativa urbanística prescripta a tal fin en el C O.T., acotándose a las manzanas comprendidas entre la Avda. J.J. Paso y calles Alem, B. O'higgins y B. de Irigoyen. OBRAS Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 1352-D-07: Prorrogando hasta el 13 de junio del cte., el plazo previsto en el art. 1º de la Ordenanza N° 17760, para la presentación de las solicitudes de acogimiento al régimen de presentación espontanea de construcciones no declaradas, fecha a partir de la cual comenzará a computarse el plazo establecido en el art. 12º de la Ordenanza N° 17558. OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.-
30. Expte 1353-D-07: Autorizando al D.E. a suscribir el convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal , Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del cual la Secretaría de Obras Públicas se compromete a financiar la obra de protección costera denominada "sistema de rompeolas aislados al sur de Punta Mogotes". OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1354-D-07: Convalidando el convenio marco de cooperación y asistencia técnica suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y este municipio, ref. a la prestación de trabajos de investigación y asistencia técnica de parte de la Universidad, en temas relacionados con la gestión del litoral marítimo. OBRAS , LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 1356-D-07: Eleva la rendición de cuentas del ejercicio 2006 del Ente Municipal de Deportes y Recreación. HACIENDA.
33. Expte 1357-D-07: Autorizando la compensación de las partidas con exceso del presupuesto de gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación correspondientes al ejercicio 2006.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1356-D-07.

34. Expte 1362-D-07: Eleva sobre cerrado con la propuesta del D.E. para ocupar el cargo de Presidente del EMViSuR y G.A.- LABOR DELIBERATIVA.
35. Expte 1365-D-07: Autorizando al D.E. a celebrar un convenio con la Asesoría General del Gobierno Provincial, a fin de brindar a este municipio asesoramiento y participación en los programas de capacitación y formación jurídica a implementarse en el mismo. LEGISLACIÓN.-
36. Expte 1367-D-07: Autorizando con carácter precario al Sr. Luis María Alvarez a afectar con el uso de suelo "reparación de máquinas y equipos industriales", el inmueble sito en calle Galicia N° 1886, de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
37. Expte 1368-D-07: Autorizando con carácter precario a la Sra. María E. Lardies Beccari a afectar con el uso de suelo "Vta. mayorista de art. de librería, juguetería, navidad, etc.", junto a los permitidos Vta. mayorista de ropa y bijouterie, que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle San Juan N° 2853 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
38. Expte 1372-D-07: Autorizando al Centro de Civiles Veteranos de Guerra Operativo Malvinas Asoc. Civil, el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los caídos en Malvinas en la esquina NO de la Plaza Pesquero Narwal.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

39. Expte 1322-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° 3079 referente a la instrumentación de mecanismos necesarios para que las denuncias efectuadas ante el Centro Antirrábico Municipal por mordeduras de perros se den traslado al Juzgado Municipal de Faltas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2212-J-06.
40. Expte 1337-D-07: Dando respuesta a la Comunicación 3068 referente a considerar la posibilidad de destinar del Fondo de Promoción del Deporte Amateur una partida para costear la inscripción de los deportistas marplatenses con parálisis cerebral que integran la Selección Argentina de Bochas y participan en el mundial de Vancouver en mayo de 2007.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2270-AM-06.
41. Expte 1366-D-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3087, ref. a pedido de instalación de un semáforo en la intersección de las Avdas. Polonia y Fortunato de la Plaza. A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1458-AM-05

C) NOTA OFICIAL

42. Nota 158-NP-07: SINDICATURA DE OSSE: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de marzo del 2007.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

43. Nota 145-NP-07: PAGANO JORGE Y OTROS: Solicita el apoyo del H. Cuerpo para revertir la situación actual de la Feria Central de Artesanos.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 500-D-06.
44. Nota 146-NP-07: EMPRESAS SERVICIO CONTENEDORES: Solicitan la posibilidad de modificación de la Ordenanza 12182/07 referida a elementos de seguridad en los contenedores.- OBRAS Y LEGISLACION.
45. Nota 147-NP-07: SINARV- SISTEMAS SATELITALES-: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto de seguridad y control horario obligatorio de taxis, remises y auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
46. Nota 148-NP-07: RICCILLO, FERNANDO: Solicita la intervención del H. Concejo a fin de proceder a la limpieza y canalización correcta de las aguas de desagües y la nivelación del perfil de playa que se encuentra afectada la concesionaria de la Unidad Turística Fiscal Perla Norte.- TURISMO Y RECURSOS HIDRICOS.
47. Nota 149-NP-07: GUTIERREZ, PEDRO: Solicita información acerca de los avances de la conexión del servicio de agua del Barrio Santa Celina a la obra del Barrio Lomas del Golf.- RECURSOS HIDRICOS.
48. Nota 150-NP-07: MENDEZ JOSE RAMON: Solicita se rechace el proyecto para la construcción de una estación de servicio en la intersección de la Av. Fortunato de la Plaza y calle Galicia de la ciudad de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2137-D-06.
49. Nota 151-NP-07: ASOCIACION DE FOMENTO EL PROGRESO: Expresa su apoyo a la construcción de un jardín maternal en la intersección de la Av. F. de la Plaza y calle Galicia y se opone a la instalación de una estación de servicio en el inmueble lindero.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2137-D-06.

50. Nota 152-NP-07: ASOCIACION FOMENTO GENERAL SAN MARTIN: Expresa su apoyo a la construcción de un jardín maternal en la intersección de la Av. F. de la Plaza y calle Galicia y se opone a la instalación de una estación de servicio en el inmueble lindero.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2137-D-06.
51. Nota 153-NP-07: CORDERO DE BERRAZ, MONICA: Expresa su rechazo a la construcción de un edificio destinado a vivienda multifamiliar en la intersección de las calles Bolívar y Güemes de la ciudad de Mar del Plata (chalet de Manuela Valdivia de García afectado al Código de Preservación Patrimonial).- OBRAS Y LEGISLACION.
52. Nota 154-NP-07: GUTIERREZ, PEDRO Y OTROS: Solicitan tratamiento de lo peticionado en la Nota 460-G-2006 referente al suministro de agua potable en el Barrio Santa Celina.- RECURSOS HIDRICOS; LEGISLACION Y HACIENDA.
53. Nota 155-NP-07: GIOVANNIELLO, FABIAN CARLOS: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto denominado " Plan Estratégico de Turismo ".- TURISMO; EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Nota 156-NP-07: FERNANDEZ, NESTOR G.: Solicita que se de cumplimiento a la Ordenanza N° 17776 referente a la implementación de una banda blanca en la luneta trasera donde indique N° de remis, y escudo municipal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
55. Nota 157-NP-07: FORTE, MARIA LILIANA: Solicita empleo.- LEGISLACION.
56. Nota 159-NP-07: COLEGIO DE ESCRIBANOS: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo nota presentada al S.I.M. referida a la posible habilitación de un local nocturno en el inmueble lindero a la Delegación.- OBRAS Y LEGISLACIÓN
57. Nota 160-NP-07: GOMEZ RUBEN ENRIQUE: Se opone al proyecto de instalación del sistema GPS para los taxis.- A SU ANTECEDENTE NOTA 147- S - 07
58. Nota 161-NP-07: BERGEZ, NESTOR Y OTROS: Elevan nota oponiéndose a proyecto obrante en el Expte n° 1096-D-2007 referente (regularización de deuda del fondo de transporte) y denuncian irregularidades en la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 162-NP-07: GARCIA MARIA ISABEL Y OTROS: Solicitan se incremente la frecuencia de la línea 525 del transporte público de pasajeros, en los Barrios Santa Rita, Parque y Valle Hermoso.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
60. Nota 163-NP-07: UNIONE REGIONALE MARCHIGIANA: Solicita se declare Visitante Ilustre al Sr. Intendente de la localidad de Sant'Angelo in Vado , provincia de Pésaro e Urbino, Marche, Italia, Prof. Settimio Bravi, quien visitará oficialmente la ciudad entre los días 14 y 19 de mayo de 2007. LABOR DELIBERATIVA.
61. Nota 164-NP-07: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA: Solicita al H. Concejo se prorrogue el plazo para el próximo llamado a elecciones a miembros del Consejo Municipal de Cultura para el mes de noviembre del cte. año. EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.
62. Nota 165-NP-07: S.U.PE.TAX: Eleva al H. Cuerpo distintas consideraciones relacionadas con las pseudo cooperativas, competencia desleal en el servicio de taxis , etc. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
63. Nota 166-NP-07: DE NOIA OSCAR Y OTRO: Solicita pronto despacho de la Nota 86-D-2007. A SU ANTECEDENTE NOTA 86 – D – 07.
64. Nota 167-NP-07: APYME: Solicita la aprobación de una Ordenanza que permita regular la actividad comercial de la firma Eassy en nuestra ciudad. PROMOCIÓN Y DESARROLLO; OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
65. Nota 168-NP-07: VARIOS VECINOS: Manifiestan preocupación ante la posible habilitación de un inmueble para realizar fiestas infantiles, local nocturno o uso similar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 159–C– 07.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

66. Expte 1318-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. Independencia y calle Garay o de un cartel indicativo de la "prohibición de girar a la izquierda", que sea visible a los conductores que se desplazan por dicha avenida en dirección NE a SO.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

67. Expte 1331-CJA-07: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con los edificios donde funcionan los Centros de Salud Municipales.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
68. Expte 1333-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Consejo Escolar a fin de solicitarle genere el ámbito que permita vincular a la filial local de la Asociación Celíaca Argentina con los comedores escolares. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1240 – V – 07.-
69. Expte 1335-CJA-07: CONCEJAL RICARDO ALONSO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. proceda a la colocación y/o reparación de la iluminación pública en la calle Güiraldes entre la Av. Jacinto Peralta Ramos y la calle Dolores del Barrio El Martillo. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
70. Expte 1336-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a Audiencia Pública sobre "Deporte necesidad de una política pública que atienda los intereses de la comunidad marplatense".- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
71. Expte 1338-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el Régimen de promoción normado por las Ordenanzas N° 17025 y 17415. PROMOCIÓN Y DESARROLLO.-
72. Expte 1339-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el otorgamiento de licencias de Auto Rural en la ciudad de Batán, Sierra de los Padres y en las zonas sur y norte del Partido de General Pueyrredon. TRANSPORTE Y TRANSITO.
73. Expte 1341-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo en el listado de usos de suelos permitidos del capítulo 5° del C.O.T. (Código de Ordenamiento Territorial) aquellos usos que por excepción apruebe el H.C.D.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
74. Expte 1342-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Suscribiendo un convenio entre la U.B.A. (Universidad de Buenos Aires) y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, para la instalación del sistema de semáforos adaptativos en tres cruces de la ciudad, en la intersección de las calles Leandro Alem y Avda. Juan B. Justo, Alem y Juan J.Paso y P.P.Ramos y J.B.Justo.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
75. Expte 1343-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. que, a través de la Secretaría de Educación, organice jornadas de debate tendientes a establecer pautas que sirvan para ser tenidas en cuenta en una supuesta reforma de la Ley Provincial de Educación. EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.
76. Expte 1344-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Regulando la instalación de locales comerciales de tipo de venta minorista de la categoría supermercados, hiper y las denominadas grandes superficies de cualquier rubro. PROMOCIÓN Y DESARROLLO; OBRAS Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1355-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon, al Dr. Julio S. González Montaner por su destacada trayectoria en el campo de la medicina, la investigación y la salud pública. LABOR DELIBERATIVA.
78. Expte 1359-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Actualizando mensualmente la información de la planta de personal que es publicada en la página web.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
79. Expte 1360-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, informe en el más breve plazo un nuevo llamado a Licitación Pública del Hotel Provincial.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.-
80. Expte 1361-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de incorporar dentro del C.O.T. vigente, distritos de Preservación Patrimonial que abarquen sectores territoriales de alto interés patrimonial.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.-
81. Expte 1363-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Reiterando el pedido de informe efectuado oportunamente por Comunicación C-2878 del H. Concejo, a través de la cual se le solicita al D.E. informe en breve plazo varios ítems relacionados con las obras a ejecutar para el desarrollo de la IV Cumbre de las Américas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1552- AM – 05.-
82. Expte 1364-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministerio de Economía Provincial informe sobre la coparticipación que debe percibir este Municipio por los ingresos generados en las salas de juegos que desarrollan su actividad en nuestro partido, durante 2005 y 2006.- LEGISLACION Y HACIENDA.

83. Expte 1369-CJA-07: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Ampliando el recorrido de la línea 521 perteneciente a la Empresa de Transporte 25 de Mayo S.R.L. 2)PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestionar los medios necesarios para asfaltar o mejorar las calles Pérez .Bulnes desde M. Bravo hasta Los Chañares y Los Chañares desde Pérez Bulnes hasta De La Maza.. TRANSPORTE; OBRAS Y LEGISLACIÓN.
84. Expte 1370-CJA-07: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO : PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal al XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-Do Federation de Adultos y el X Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-Do Federation de Juveniles, a desarrollarse en nuestra ciudad desde el 20 al 29 de noviembre de 2009.- DEPORTES Y RECREACION.
85. Expte 1371-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por haberse cumplido el pasado 11 de febrero y por cumplirse el próximo 22 de junio los 50 años de la creación de la Diócesis de Mar del Plata y de la toma de posesión de su primer Obispo, Monseñor Dr. Enrique Rau, respectivamente. EDUCACIÓN Y CULTURA.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

86. A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE.
Expte.Nº 1510-U-1998: Estableciendo la obligatoriedad de colocar cestos para depositar bolsas de residuos en las aceras de la ciudad.- TIENE DESPACHO DE COMISION (pero no reúne lo dispuesto por el art. 60º del Reglamento Interno).
87. A PEDIDO DEL BLOQUE MAR DEL PLATA-BATAN K.
Expte. Nº 1187-D-06: Derogando la Ordenanza nº 16774 la que fija en su Anexo I, la actual tarifa de transporte público de pasajeros para servicios suburbanos y urbanos mixtos de este partido.

IV.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS

88. - Expte. 2063-AM-06: Creando en el ámbito del Partido el Programa “Juguemos sin Barreras” que consistirá en incorporar en plazas juegos infantiles para niños con capacidades diferentes.
89. - Expte. 1009-FV-07: Desafectando del Distrito Residencial Cuatro y afectando al Distrito Residencial Dos el sector comprendido por las calles 25 de Mayo, Balcarce, Salta y España.
90. - Expte. 1069-D-07: Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2007 la vigencia de los Regímenes Promocionales.
91. - Expte. 1096-D-07: Facultando al Departamento Ejecutivo a extender los beneficios previstos en el artículo 33º de la Ordenanza Fiscal vigente.
92. - Expte. 1169-AM-07: Autorizando a la Clínica Colón la construcción de una dársena destinada exclusivamente al ascenso y descenso de personas enfermas transportadas por medio de vehículos.
93. - Expte. 1185-D-07: Desafectando como bien del dominio público y afectando al dominio privado municipal la superficie de tierra correspondiente al tramo de la calle Pescadores y Ortiz de Zárate.
94. - Expte. 1267-D-07: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo que prorrogan la ejecución del Convenio de Adhesión que creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo".
95. - Expte. 1301-D-07: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio 2006.
96. - Nota 98-P-07: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Encomendando a O.S.S.E la realización de tareas de emergencia para el correcto funcionamiento de la red cloacal y de agua en el Bº Lomas del Golf. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que O.S.S.E. acuerde con el Instituto de la Vivienda de la Provincia el traslado de las instalaciones sanitarias ubicadas en dicho barrio.
97. - Nota 112-B-07: Autorizando al señor Rafael Magnoler y a la señora Patricia Bruni, a desarrollar la propuesta comercial autorizada mediante Ordenanza nº 17.936 hasta el 31 de diciembre de 2007.

B) DECRETO

98. - Exptes. /Notas 1118-AM-04; 574-C-05; 1288-V-07 y 132-F-07, disponiendo sus archivos.

C) COMUNICACIONES

99. - Nota 706-L-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ley Provincial de Arbolado Urbano, en relación al mantenimiento, poda y extracción de especies arbóreas ubicadas en la vía pública.
100. - Expte. 1199-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial para que modifiquen normativas y se permita la regularización dominial de los residentes del Barrio Autódromo.

101. - Expte. 1207-CJA-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el Decreto Provincial n° 40/07, que declara la emergencia de la circulación vial y su aplicación en la ciudad de Mar del Plata.
102. - Expte. 1273-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita detalle de los inmuebles recibidos por la Municipalidad en carácter de donación.
103. - Expte. 1339-MBK-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el servicio de Auto Rural.
104. - Nota 134-C-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya, en el presupuesto del año entrante, las partidas necesarias para realizar el equipamiento de la Plaza Libertad”.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dará por aprobado los giros dados por esta Presidencia.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) Decreto N° 88: Otorgando Mérito Ciudadano al Señor Salvador Gloker, inspector de pesca que participaba en el buque pesquero “Don Cayetano”. Decreto N° 89: Declarando de Interés los actos conmemorativos de los 25 Años de la Gesta de Malvinas, organizados por la Agrupación de Artillería Antiaérea del Ejército 601. Decreto N° 90: Declarando de Interés la IX Semana del Alimento Sano, organizado por el Departamento de Bromatología de la Municipalidad. Decreto N° 91: Declarando de Interés la actividad del Sistema Universitario de Escuelas de Liderazgo a cargo del Grupo de Extensión del mismo nombre. Decreto N° 92: Integrando varios Concejales la Comisión Interna de Derechos Humanos. Decreto N° 93: Modificando la integración de la Comisión de Promoción y Desarrollo. Decreto N° 95: Declarando Visitante Ilustre al doctor Julio S. González Montaner. Decreto N° 97: Otorgando Mérito Ciudadano al Señor Edgardo Leandro Monney, en reconocimiento a su trayectoria y logros deportivos en el orden nacional e internacional en la disciplina deportiva de Taekwon Do. Firmado: Mauricio Irigoien, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

- 5 -

HOMENAJE A EVA PERÓN

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Roca.

Sr. Roca: Señor Presidente, es para un homenaje. No queremos dejar de pasar esta semana para hacerlo, porque el 7 de mayo próximo pasado se cumplió el 88° aniversario del nacimiento de María Eva Duarte de Perón, primera mujer que logra que sus congéneres –nosotras, las mujeres- puedan votar en elecciones libres, derecho que les fue negado desde siempre y que se convirtió en avanzada en todo el mundo. Dijo al respecto en ese momento Evita: "Porque vi que la mujer no era tenida en cuenta, ni en lo material ni en lo espiritual y porque advertí que la mujer era una reserva moral y espiritual me puse al lado de todas las mujeres de mi país para bregar con ellas denodadamente no sólo por nuestra reivindicación sino también por la de nuestros hogares, de nuestros hijos y de nuestros esposos". Evita no sólo puso toda su fuerza vital en esta cruzada, como primera dama argentina; se puso al servicio de una causa a la que dedicó toda su corta pero plétórica existencia: la causa de los pobres -mis descamisados como los bautizó cariñosamente-. Ese pueblo, que levantaba altares y encendía hogueras en las calles, impuso su pensamiento mítico y popular: el que se apoya en las anécdotas, en las decisiones del líder, el que articula realidad y leyenda produciendo un modo de conocimiento que enriquece la historia. Fueron ellos quienes registraron la dimensión exacta de esa muerte, que no era la de un cuerpo vencido sino la de un hecho social. Primera ciudadana en ser ungida candidata a vicepresidente, honor al que renunció en un dramático encuentro con su pueblo, porque los poderosos que en ese momento no podían voltear a Perón la eligieron a ella para descargar su odio hacia el gobierno y al pueblo que lo acompañaba. El hecho más trascendente fue haber conocido al coronel Perón, circunstancia que no solo cambió su vida de una forma increíblemente trascendente, sino que su espíritu indomable ayudó a cambiar también radicalmente la de la Argentina toda, acompañando con su fervor y a veces teniendo en muchas de ellas su iniciativa, en la concreción de las obras más descolantes de esa época : las 70.000 obras públicas, hospitales, escuelas, puentes, caminos y otros emprendimientos importantes; el estatuto del peón, los derechos del trabajador, los derechos de la ancianidad, los convenios colectivos de trabajo, la ley de previsión social, la ley de accidentes de trabajo, la ley de vivienda obrera, sueldo anual complementario, la mutualidad sindical, las escuelas sindicales, la ley de creación de la justicia del trabajo, los regímenes de jubilación, las reglamentaciones de las condiciones del trabajo y del descanso, las proveedurías sindicales y algo fundamental en la historia de las mujeres de nuestro país, que llegó de la mano de Evita, fue la ley que gracias a su inculcable voluntad se pudo hacer realidad: el voto femenino. Evidentemente su muerte fue muy temprana, pero más fuerte fue el vínculo que pudo construir con su pueblo, nuestro pueblo y eso se vivía en el duelo popular, único en la historia de nuestro país. Evita, bajo la mirada grande del conductor que le insufló su amor incondicional por el pueblo, supo reconocer el inalienable destino que le correspondía al lado de sus trabajadores, dándoles todo porque sabía que todo les pertenecía y situándose además por delante de ellos, sólo empujada por el ferviente deseo de poder encolumnarlos por un sendero común que los lleve al sitio que se merecía, que es el protagonismo absoluto en la escena nacional de esos tiempos. Es cierto, su figura, así como convocó el amor de su pueblo, provocó el odio visceral de sus enemigos. La desaparición de su cadáver fue el antecedente de aquellas terribles desapariciones que sufrimos 23 años después. También fue secuestrado, ultrajado, llevado en secreto a distintos

lugares, escondido en el interior de un mueble en las oficinas de Inteligencia del Ejército y finalmente, muchos años después nos enteramos, fue enviado secretamente a Italia donde permaneció enterrado bajo un falso hombre en un cementerio de Milán hasta 1971. Este camino -que anticipa el horror como una metáfora siniestra- será seguido por miles de ciudadanos a partir de marzo de 1976: llevados en la noche, introducidos clandestinamente en algún campo de concentración para luego ser enterrados como N.N. Para terminar, leo un pensamiento de Evita que la pinta de cuerpo entero: "Yo siempre haré lo que diga el pueblo, pero yo les digo a los compañeros trabajadores que así como hace cinco años dije que prefería ser Evita antes que ser la esposa del Presidente, si esa Evita era dicho para calmar un dolor en algún hogar de mi Patria, hoy digo que prefiero ser Evita, porque siendo Evita sé que siempre me llevarán muy dentro de su corazón. ¡Qué mayor gloria y honor, a qué más puede aspirar un ciudadano o una ciudadana que al amor del pueblo argentino!" La memoria de Evita hoy nos reúne pero la memoria de Evita, desde siempre, nos une. En este recinto que representa al pueblo de la ciudad de Mar del Plata, no pido un minuto de silencio, pido un aplauso cerrado para una mujer que quedó en el corazón de nuestro pueblo.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Para adherir al homenaje que ha realizado Viviana Roca y decir que para mí, así como el día de su cumpleaños es un día importante para mí el día más importante de recuerdo de Eva Perón es el día que falleció. Primero, porque recuerdo a mi mamá poniendo velas -mi papá no era peronista, era mi mamá- porque veneraba a Eva Perón y porque además me parece que ese día Eva Perón pasó a la eternidad. Para nosotros, los justicialistas, Eva Perón no murió, Eva Perón vive, y con el tiempo me fui dando cuentas de algunas cosas que me parecen increíbles. Tengo un hijo de 22 años y pienso que Eva Perón a los 26 comenzó a hacer esta revolución. Creo que acá los que tienen hijos de 26, a esa edad las chicas están viendo a qué boliche van a ir y Eva Perón la verdad hizo una revolución en la Argentina. Siempre recuerdo aquello que se llamó "el renunciamiento de Eva Perón" a ser Vicepresidenta de la Argentina y nosotros nunca entendimos eso como un renunciamiento porque Eva Perón quería estar donde tenía que estar. Porque el general Perón del '45 al '55 estaba gobernando y en el Estado hay cosas que no se ven y la que controlaba lo que pasaba en el pueblo o la dirigencia o las crisis que existieron en la Argentina era Eva Perón. Creo que a muchos les convenía que Eva Perón pasara a ser parte del Estado. Por eso, señor Presidente, creo que la mejor manera de homenajear a Eva Perón es leer lo que tengo en un cuadro en mi oficina y que me quedó marcado: "Yo no me dejé arrancar el alma que traje de la calle. Por eso no me deslumbró jamás la grandeza del poder y pude ver sus miserias. Y por eso nunca me olvidé de las miserias de mi pueblo y pude ver sus grandezas". Esto marca lo que era Eva Perón, lo que era para nosotros y lo que sigue siendo para el pueblo argentino: un ejemplo de amor. No como decían algunos "gorilas" que decían que Eva Perón era fanática y lo único que la movía era el odio; esos que cuando Eva Perón tenía cáncer pintaban en las paredes "viva el cáncer". Eva Perón fue un ejemplo de amor. Basta recordar algunas anécdotas del general Perón que en los últimos días de su vida; ustedes recordarán que fue a un acto con tablas porque no se podía mover, le ponían pesas en la balanza porque estaba pesando entre 33 y 35 kilos y no supiera de su gravedad. Y seguía en pie. Por eso, señor Presidente, para nosotros Eva Perón no representa el odio ni la división, representa el amor entre los argentinos, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para adherir desde esta bancada al homenaje realizado por la concejal Roca y hacer nuestras todas y cada una de las palabras dichas tanto por la concejal Roca como por el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, en igual sentido, nuestro bloque adhiere en un todo a las manifestaciones vertidas por la concejal Roca y el concejal Salas.

PREFERENCIA ACORDADA

- 6 -

PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE COLOCAR CESTOS PARA DEPOSITAR BOLSAS DE RESIDUOS EN LAS ACERAS DE LA CIUDAD (expte. 1510-U-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

PROYECTO DE ORDENANZA DEROGANDO LA ORDENANZA 16.774 -FIJACIÓN DE TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS- (expte. 1187-D-06)

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Como ustedes recordarán, en la última sesión quedamos para plantear esta moción de preferencia junto con Acción Marplatense exigiendo a los señores empresarios del transporte el tema del boleto plano para todo General Pueyrredon, cosa que me parece es hablar de equidad. Justamente me dejaron un volante que dice “Estamos aquí – Transporte para todos”, que es de la gente que no se puede trasladar y cuando bajé un señor que le faltaba una pierna que estaba en silla de ruedas también. Esto es una barbaridad para los señores empresarios.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, todos los concejales me han escuchado desde hace muchos años hablar de que estoy a favor del boleto plano en Mar del Plata porque me parece que el transporte público debe cumplir una función social. En ese sentido, me parece que el boleto de diez cuadras tiene que ser compensado por el boleto de Batán, por ejemplo. No es posible que un vecino que vive en Batán, que se toma dos colectivos para ir al Puerto pague un boleto distinto que el que se mueve quince cuadras. Ahora bien, hago la salvedad que esto va a ser posible de implementar el día que se firmen los contratos del transporte porque en ese momento se va a pagar por kilómetro recorrido y va a haber equidad. Si hoy, un micro que va hasta Batán usted le pide boleto como el actual ya está perdiendo dinero porque hace muchos kilómetros y corta pocos boletos. Pero sabemos que estamos muy cercanos a que se firmen los contratos de la licitación del transporte. Por lo tanto, yo voy a pedir que esto se transforme en un proyecto de Comunicación donde por unanimidad el Concejo Deliberante le está pidiendo al Departamento Ejecutivo que en el momento de firma de los contratos se implemente el boleto plano en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Salas, acá tenemos un proyecto de Ordenanza, usted está solicitando que se transforme en una Comunicación.

Sr. Salas: Sí, señor Presidente, porque hoy es imposible implementar. Está acordado con el concejal que presentó el proyecto.

Sr. Presidente: Bien, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**CREANDO EL PROGRAMA “JUGUEMOS SIN BARRERAS” QUE
CONSISTIRÁ EN INCORPORAR EN PLAZAS JUEGOS
INFANTILES PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES
(expte. 2063-AM-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO RESIDENCIAL CUATRO Y
AFECTANDO AL DISTRITO RESIDENCIAL DOS EL SECTOR
COMPRENDIDO POR CALLES 25 DE MAYO, BALCARCE,
SALTA Y ESPAÑA
(expte. 1009-FV-07)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Tal como lo hicimos en las Comisiones, vamos a solicitar al Cuerpo permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, tal como he hecho en las Comisiones voy a votar negativamente este proyecto porque entiendo que es un proyecto de un impacto relativamente importante en la zona, donde modifica bastante a un sector que tiene ya una morfología consolidada y donde se cambian parámetros realmente importantes. Se incrementa la densidad de 450 a 800, se incrementa el plano límite de 11 a 22 metros y se incrementa notoriamente el FOT posible. Hemos recibido -e incluso queda alguna nota que aún no ha sido adjuntada al expediente- notas y visitas de los vecinos pidiendo que por favor esto no se modifique porque altera bastante la morfología posible a construir en el sector. Por lo tanto lo voy a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Gracias, señor Presidente. También un poco los argumentos que dijo la concejal Coria para dar mi voto negativo a este expediente

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, para votar negativamente.

Sr. Presidente: En primera instancia, tengo la solicitud del Bloque de Acción Marplatense para abstenerse: aprobado por unanimidad. Adelanto también mi voto negativo porque creo que lo de la densidad es importante, estamos cambiando la morfología de unas cuadas importantes de nuestra ciudad. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención de Acción Marplatense y el voto negativo de los concejales Coria, Abud, Hourquebié y quien habla.

-Siendo las 11:50 ingresan al recinto los concejales Balbuena y Worschitz. Se retira el concejal Cordeu.

- 10 -

**ESTABLECIENDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL
2007 LA VIGENCIA DE LOS REGÍMENES PROMOCIONALES
(expte. 1069-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, primero para pedir una modificación –que ya tratamos en la reunión de Labor Deliberativa- que en el artículo 3º, punto b) donde habla de “la ley de promoción industrial 10.547” diga “13.656”. ¿Por qué digo esto? Porque esta ley se sancionó el 14 de marzo del 2007 y se promulgó el 12 de abril de 2007; reitero, no es la ley que figura acá sino que hay una ley nueva, que es la 13.656 que dice lo siguiente: Estableciendo ley de promoción industrial, prevé adhesión de los Municipios al presente régimen, deroga la ley 10.547 –que es la que figura acá- y modificatorias, y deroga artículos 1º, 2º y 3º de la ley 12.037. Esta ley es mucho más amplia que la anterior y además esta ley que figura acá –10.547- era para grandes empresas; la ley que se impulsó ahora y que se votó en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la 13.656, no sólo es una ley más amplia sino que incluye a pequeñas empresas. Exime de ingresos brutos, sellos, automotor e inmobiliario. La realidad, señor Presidente, y no quiero dejar de mencionar, es que esta ley todavía no ha sido reglamentada en la Provincia de Buenos Aires pero están en eso. Por eso nosotros en el día de hoy además, como acá pide la adhesión de los Municipios, estamos presentando un proyecto de Resolución para que el Municipio de General Pueyrredon se adhiera a esta nueva ley.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: También para adelantar el voto favorable, adelantar el voto favorable a las modificaciones propuestas por el concejal Salas y promover, cuando lleguemos al tratamiento en particular, dos modificaciones en el capítulo 5) de promoción de la construcción. Una de ellas, que la hablamos en la Comisión de Obras a propuesta del concejal Artime, en el artículo 18º, inciso b.2) donde hace referencia a las obras que tengan ejecutado más del 80% de su estructura resistente y que pueden superar los indicadores de distrito, eliminar la palabra “excesivamente” toda vez que facultamos a rehabilitar esas obras pero en caso que superen los indicadores de distrito deben venir como cualquier propuesta excepción, como una obra nueva, al Concejo Deliberante. De esa manera no queda una suerte de zona gris en la cual el Ejecutivo puede o no decidir si avanza en ese tipo de obras. Simplemente –decía el presidente de la Comisión- que si excede los indicadores que venga al Concejo y en caso de no exceder está habilitado para seguir adelante. Además, en el artículo 20º agregar un último inciso –que consta en Secretaría- que hace referencia a condonaciones de multas para obras paralizadas en su momento; el inciso que estamos agregando dice: “Dichos beneficios serán efectivos únicamente si la obra es finalizada dentro de los plazos previstos. En caso contrario, perderá toda bonificación, retrotrayendo su estado deudor al momento de inicio del trámite. Lo que queremos dejar perfectamente claro es que le damos beneficio de condonación de algunas multas siempre y cuando la obra se realice, es decir, que no siga quedando la estructura paralizada ya que no es esto un blanqueo de estructuras paralizadas que simplemente se acogen al beneficio de la Ordenanza y luego siguen especulando con la posibilidad algún día de realizar la obra. El Estado Municipal hace un esfuerzo siempre y cuando ese esfuerzo esté en sintonía con lo que los vecinos necesitan, que es que las obras avancen y no que quede una estructura durante 20 o más años en contados casos pero que quedan paradas y se convierten en foco de posibilidad de basura como de delincuencia y demás.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Vinculado a la propuesta de modificación que hacía el concejal Salas con respecto a la ley de promoción industrial, el tema que me preocupa es que en el inciso b) lo que habla es que la actividad debe estar incluida dentro de las actividades industriales promocionadas definidas en el plan de desarrollo industrial. Este plan de desarrollo industrial surge por un Decreto posterior a la ley, por lo tanto entiendo que a la fecha la nueva ley -la 13.656- no tiene aún aprobado un plan de desarrollo industrial, por lo tanto no tiene un listado de actividades. Es probable que estemos dejando algún vacío con este tema y pienso que se podía poner como “la ley de promoción industrial vigente a la fecha de presentación” o algo así que

permitan que se incorporen tanto las actividades que estaban en la ley anterior hasta tanto sean ya definidas las nuevas actividades.

Sr. Presidente: Yo creo que poniendo “la ley vigente” dejaríamos todo claro. Concejal Salas.

Sr. Salas: En la Ordenanza que nosotros estamos presentando en el día de hoy dice “La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la ley provincial 13.656, que instituye el Régimen de Promoción Industrial”. Nosotros comparamos las dos leyes. En los considerandos dice que “sin desmedro de la derogación de la ley 10.547 (fue derogada, ya no podemos hablar de esa ley), el artículo 41º de la ley 13.656 establece los beneficios otorgados por anteriores leyes de promoción industrial, que continuarán subsistiendo para las empresas acogidas a la misma. O sea que en realidad esta ley mantiene los beneficios de la ley anterior y los amplía, así que en ese sentido no habría ningún tipo de problema. Digo que es difícil referirse en un proyecto de Ordenanza a una ley que fue derogada. Amplía el régimen de promoción industrial. En ese sentido me parece que, como no me caben dudas que vamos a adherir a esa ley, habría que cambiarle la denominación.

Sr. Presidente: Concejal Salas, lo que proponía es reemplazar “la ley 13.656” con “la que esté vigente al momento de la presentación”.

Sr. Salas: Está bien.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Yo sé que la ley se está refiriendo a ampliar y mejorar y que seguramente vamos a adherir, pero el listado de actividades surge de un Decreto que entiendo que hasta la fecha no está confeccionado. Esta ley entiendo que todavía no tiene el listado de actividades a los que nosotros mencionamos en el inciso b), que hablamos de las actividades incluidas. Ese es mi temor: que estemos creando un bache hasta tanto salga un nuevo Decreto. Si entienden que no es así, no habría inconvenientes. Es precisamente el Decreto reglamentario el que define el listado de actividades; yo entiendo que no está el Decreto, solamente estoy advirtiendo.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Unos temas en particular que quería especificar. En el artículo 10º del Capítulo III “Promoción de Inversiones Turfísticas”, donde dice “recreativo, de esparcimiento y ocio” yo quisiera, si es posible, que quede excluido todo lo que son salas de juego de azar y lo que tiene que ver con juegos de azar.

Sr. Presidente: Bueno, lo que no está incluido, está excluido.

Sr. Salvador: Sí, pero puede haber una confusión que se considere que lo recreativo, de esparcimiento y ocio y después consideremos a las salas de juego de azar, o sea, puede ser encubierta también eso el día de mañana. Si nosotros declaramos que no promocionamos el juego, dentro de lo que es esparcimiento, recreativo y ocio. Mañana puede aparecer que en ese rubro se considere a las salas de juego de azar, bingos o cualquier juego que esté habilitado; es un esparcimiento y es ocio y quiero que no se promocióne el juego y que se diga claramente en ese punto.

Sr. Presidente: Pueden haber usos combinados.

Sr. Salvador: Nosotros creemos que promocionar el juego es contradictorio, es mi pedido; si se aprueba o no es otra cuestión. Considero que lo que dice “recreativo, de esparcimiento y ocio” debe estar claro que está excluido todo lo correspondiente a juegos de azar o todo tipo de juego. No podemos promocionar el juego. Otro tema en particular, en el Capítulo VII “Promoción de Desarrollo Forestal”, en el artículo 27º en el cual dice “los bosques deberán desarrollarse mediante el uso de prácticas remarcadas en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales renovables” y “todo proyecto forestal o foresto-industrial cuya superficie supere las 100 hectáreas deberá incluir un estudio de impacto ambiental”. Creo que se deben sacar las 100 hectáreas y en un distrito chico como Mar del Plata donde cualquier esquema de ... por ejemplo si plantáramos un monte de eucaliptos sería terrorífico para nuestras napas de agua y debería ser que “toda promoción o todo desarrollo foresto-industrial debe tener un estudio ambiental”, no importa la cantidad de hectáreas.

Sr. Presidente: Entiendo que en esto de eliminar las 100 hectáreas en el artículo 27º no hay problema.

Sr. Salvador: Otro tema es el referente al artículo 29º de esto mismo, de las maderas. Donde dice “En su carácter de integrante del Consorcio Regional del Puerto la Municipalidad gestionará facilidades de los servicios de terminal marítima con el objeto de potenciar las exportaciones de madera y productos originados en sus procesamientos”. Creo que nosotros no podemos promocionar la exportación de madera desde este puerto, lo que sí tenemos que promocionar son productos con valor agregado. Tendríamos que eliminar el término “madera” porque lo único que vamos a lograr es ... por un lado promocionamos la venta de madera pero por otro lado estamos explotando una industria que hoy en día perjudicaríamos a otras provincias, que en este momento los bosques están siendo descuidados. Estaríamos en contra de la promoción, esto simplemente es un negocio de exportación de sistema primario, que es contraria a toda promoción industrial. Creo que deberíamos eliminar lo de madera, tendríamos que promocionar todo tipo de productos de madera con valor agregado, o sea que la madera salga de acá realmente con un valor agregado. En el artículo 32º del capítulo 8º, donde dice “Los proyectos que

se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos: Incrementar en al menos un veinte por ciento (20%) el nivel de ocupación existente...” creemos que donde dice “ocupación”, que diga “ocupación laboral en blanco y establecida”

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Este proyecto estuvo cerca de cuatro meses discutiéndose en Comisiones, el Ejecutivo lo que ha mandado es un proyecto que si bien tiene una intención última positiva, que es la promoción de varios sectores evidentemente excesivamente engorroso. Nosotros lo vamos a acompañar, dudamos la verdad del resultado cierto que pueda tener este tipo de promoción, porque empieza a poner tantos requerimientos para las promociones que no se cuántos emprendimientos podrán verse beneficiados con esta cuestión. Por otro lado creemos que si son tantas las modificaciones que se pretenden hacer en el recinto, también está la posibilidad de que vuelva a Comisión y se de despacho favorable en la sesión siguiente. Para ir al tema de fondo que queríamos comentar, es sobre todo el capítulo 5º, “Promoción de la Construcción”. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo como decía el concejal Malaguti con el inciso b-2, “Las obras que tengan ejecutado el ochenta por ciento (80%) o más de su estructura resistente, aunque superen...” Digamos: “Las obras que tengan ejecutado el ochenta por ciento (80%) o más de su estructura resistente, deberán venir al Concejo Deliberante”. El término: “superen excesivamente los indicadores...” no existe, los indicadores se superan o no se superan. Creo que por otra parte muestra un acto fallido de algunos funcionarios del Departamento Ejecutivo en cuanto a que los indicadores se pueden superar más, menos, poco. Por el otro lado creemos que en realidad esta Municipalidad va a dar una real promoción a la construcción, no solamente haciendo descuento en las tasas o derechos de construcción, sino que realmente se va a promocionar la construcción cuando un trámite para aprobar un plano no tarde nueve meses. Sinceramente creo que esto es un proyecto que puede ser bien intencionado, les hace ahorrar plata a los emprendedores. La verdad que la plata que se ahorran en tasas de inspección, o en tasas de Servicios Únicos o Derecho de Construcción, seguramente se lo gastan en tiempo, en necesidad de gestores, en demoras innecesarias. Hoy, para cualquier particular venir a poder certificar un uso de suelo, que no es otra cosa que preguntarle a la Municipalidad si la actividad que quieren realizar la pueden hacer, el Ejecutivo tarda 60 días. De esa manera el Ejecutivo Municipal hoy está promocionando la construcción. Evidentemente los inspectores que hay en obras privadas o no alcanzan o tienen demasiado trabajo propio y por eso no se dedican a su tarea o se ponen a corregir los proyectos de los profesionales y eso evidentemente hace los trámites mucho más engorrosos. Lo que queremos dejar claro desde esta bancada es que vamos a acompañar este proyecto, creemos realmente que si sigue habiendo modificaciones como las que proponía el concejal Salvador sería conveniente que a lo mejor vuelva 15 días más a Comisión, pero dejar absolutamente claro que si bien es un proyecto que está bien intencionado, es excesivamente engorroso y que la promoción, por ejemplo, en la construcción no alcanza con esto. Lo que tienen que hacer es facilitar mucho más los trámites referidos a habilitaciones o construcción de obras.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: En cierto modo adhiriendo a lo expresado por el concejal Artime, ante tanta maraña de propuesta de modificación en esta Ordenanza yo propondría directamente su vuelta a Comisión. En segundo lugar para aclarar unos conceptos en mi humilde opinión, esta Ordenanza de Promoción Industrial se refiere a un montón de actividades deportivas, forestales, industriales, etc., etc. Todas, absolutamente todas ellas están sujetas a normas nacionales y provinciales que tienen jerarquía por sobre esta Ordenanza. Acá si uno empieza a revisar y a ver vocablos o terminologías utilizadas encontramos términos como “promoción forestal”, definiciones de bosques, bosque natural, bosque artificial, bosques permanentes, bosques implantados, hay normas, hay leyes que claramente definen y hay un Régimen de Promoción Forestal que claramente define lo que son los bosques, qué son bosques naturales, qué son bosques artificiales. Entrar en todo un juego de definiciones que no competen me parece que desvirtúa este proyecto. Si queremos hacer definiciones claras, profundas y empezar con todas estas suposiciones, que vuelva a Comisión, que sea redefinido allí. Reitero, toda esta gama de promociones está sujeto a normativas ya vigentes y no pueden ser violadas. Esta es la posición de la Municipalidad, con decir se promociona esto, se promociona aquello en función de normas ya vigentes que tienen jerarquía superior. Si vamos a continuar agregando, hacer agregados a esta Ordenanza, reitero mi propuesta, acompaño lo que decía el concejal Artime. Que vuelva a Comisión y que sea redefinido en ello todo lo que queramos redefinir. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Para acompañar la propuesta de que vuelva a Comisión y concretamente a la Comisión de Promoción y Desarrollo.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti

Sr. Malaguti: Tiene 41 artículos la Ordenanza, se han propuesto seis modificaciones, tampoco se ha propuesto modificar toda la Ordenanza, es más sobre la mayoría de las modificaciones ya las teníamos acordadas, ya las habíamos hablado y teníamos acuerdo en incorporarla. En todo caso analizamos particularmente alguna de las que se han propuesto aquí en recinto que no se habían hablado y votamos por sí o por no en particular sobre las modificaciones y le damos despacho en el día de hoy, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: No sabía que cuando emitía una opinión tenía que pedir autorización al bloque oficialista, mantengo la postura que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Solo una aclaración puntual con respecto al capítulo 7º de “Promoción de Desarrollo Forestal”, quería hacer la aclaración que fue trabajado tomando totalmente en cuenta tanto la Ley de Promoción Forestal de la Nación, como lo que atiene a las normas provinciales. Todas las definiciones fueron tomadas de los cuerpos normativos.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Que conste mi voto negativo a la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de 41 artículos; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, el inciso c quedaría: “La ley 13656 o el régimen que requiera en esa instancia”. Artículo 4º al 9º, aprobado; artículo 10º: con la modificación propuesta por el concejal Salvador quedaría: “Quedan incluidos en el presente capítulo los proyectos de inversión a realizarse en hotelería; establecimientos gastronómicos; turismo de salud, turismo termal o similares; parques temáticos, complejos exclusivamente recreativos, de esparcimiento y ocio, excepto las salas de juegos de azar;” aprobado por mayoría; artículo 11º al 17º, aprobado; artículo 18º, eliminamos del b-2 la palabra “excesivamente”, concejal Artime.

Sr. Artime: Doy una redacción tentativa para b-2: “Obras que tengan ejecutado el ochenta por ciento (80%) o más de su estructura resistente, aunque superen los indicadores del distrito de inserción. En este caso deberán cumplir el trámite correspondiente al régimen de excepción”.

Sr. Presidente: ¿Estamos de acuerdo? Artículo 18º, aprobado por mayoría; artículo 19º, aprobado; artículo 20º con la incorporación del concejal Malaguti, aprobado; artículo 21º al 26º, aprobado; artículo 27º, estamos en el tema de Régimen de “Promoción de Desarrollo Forestal”, hay una propuesta del concejal Salvador, aprobado por mayoría; artículo 28º, aprobado; artículo 29º, se elimina “exportación de madera”, aprobado; artículo 30º al 31º, aprobado; artículo 32º, quedaría “Incrementar en al menos un veinte por ciento (20%) el nivel de ocupación laboral existente a igual mes del año anterior al de la presentación”; aprobado por mayoría; artículo 33º al 40º, aprobado; artículo 41º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:20 reingresa el concejal Cordeu.

- 11 -

**FACULTANDO AL D.E. A EXTENDER LOS BENEFICIOS
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33º DE LA
ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte. 1096-D-07)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Acordamos con el Bloque oficialista que yo iba a ser el miembro informante respecto a este tema por ser el Presidente de la Comisión de Transporte. Voy a tratar de poner blanco sobre negro, porque hoy un amigo me dejó acá un diario que dice: “Un negocio pampa”. “Funcionarios y concejales le regalan \$ 7.000.000.- a los empresarios del transporte de pasajeros”. Tengo un informe que realizaron dos técnicos del transporte que fueron Sandoval y Bertuchi. En ese informe se dice claramente cuáles son los reclamos a la Municipalidad de los empresarios del transporte. Además de aquella presentación en la justicia de \$ 32.000.000.- que nunca la hicieron efectiva porque había que pagar \$ 700.000.- de tasa de justicia, hubo un recurso administrativo presentado por los empresarios reclamándole al Municipio a través del estudio del doctor Abad, de una supuesta deuda originada a partir de la vigencia del Decreto 128/95. Esto es, en la época de Marila Trápani se aumentó la tarifa a \$ 0,70.- cuando vino Russak –por Decreto también, -cosa que no se podía hacer- lo bajó a \$ 0,65.-, entonces los empresarios piden a través del estudio del doctor Marcelo Abal, la restitución de ese dinero. Quiero ser claro, a partir de la promulgación de una Ordenanza que habilitó el boleto a bordo en el sistema del transporte estos argumentos presentados por los empresarios fueron rechazados por los técnicos del Departamento Ejecutivo. Fueron rechazados porque a medida que el boleto a bordo fue creciendo... el boleto a bordo comenzó de agosto a diciembre del '97, estaba en el 25%, pero fue creciendo, en el '98 al 38%; en el '99 al 39%, en el 2000 al 40%, hasta llegar en el 2004 al 50%, con lo cual la tarifa de \$ 0,65.- se fue elevando. El Departamento Ejecutivo le contesta a los empresarios respecto a este tema: “Si tomamos como parámetro que a partir de agosto del año '97, las empresas tuvieron un ingreso extra, -porque es lógico, estaba en \$ 0,65.- pero estaba en \$ 0,80.- el boleto alternativo- por cada boleto vendido a bordo de \$ 0,15.- y efectuando un promedio del boleto a partir de ese período y hasta la fecha, esto da como resultante que esos valores han superado con creces el reclamo, entendiéndose que no serían lógicos los montos reclamados. Si existiera fehacientemente una deuda de la Municipalidad hacia las empresas prestatarias del servicio, esta debería contarse a partir del mes de abril del '96, fecha en la cual se certificó la colocación de las máquinas en las unidades del transporte público. Será a partir del año 1996 hasta el año 1997, hasta que el boleto a bordo comenzó a pesar y superó los \$ 0,70.- lo cual se puede apreciar en el anexo”. Después los

empresarios le exigían al Municipio el tema de la suspensión del pago del 3%. Ustedes recordarán que hubo un Decreto del Intendente Aprile, el Decreto 515/97 que suspendía el pago del 3% por 60 días y les daba un subsidio del 2,68% para que implementaran la comercialización, subsidio que el Contador se negó y Aprile insistió dos veces. Por otra parte el doctor Abal dice que el 9 de abril del '98 se suspendía el Fondo del Transporte en el Acta Acuerdo que se firmó con los empresarios, pero no sé si ustedes recordarán que esta Acta Acuerdo nunca fue refrendada por el Concejo Deliberante, por una interna en el gobierno de Aprile, había gente del gobierno que decía que estaba bien y la Secretaría de Legal y Técnica decía que estaba mal, con lo cual nunca fue refrendada. También la Secretaría de Transporte rechaza el pedido de los empresarios. Acá tenemos que aclarar que cuando se hace el anterior proceso licitatorio que nuestro bloque tildó de mamarracho y que hace muy pocos días lo estuvimos discutiendo con algunos sectores que criticaban el pliego actual, se extendió en el 2001 para que los actuales prestatarios se pudieran presentar se les dieron 300 cuotas, eso fue denunciado por el Bloque Justicialista, nos pareció una locura. Pagaron la primera cuota, con lo cual se pudieron presentar a la licitación que después fue declarada desierta, pagaron la primer cuota y no pagaron nunca más.

-Siendo las 12:25 se retiran los concejales Salvador y Artime e ingresa la concejal Boza. Continúa el

Sr. Salas: En resumidas cuentas las empresas prestatarias del servicio de Transporte Público de Pasajeros reconocieron su deuda. Desde el punto de vista político esta deuda del 3% no debería haber existido porque en la época de Aprile –yo no estuve, porque estaba de viaje- todos los concejales estábamos de acuerdo que antes de aumentar la tarifa en ese momento, era preferible derogar el 3%. Pero eso nunca se hizo, por eso fueron procesados Aprile y el Secretario de Gobierno de su momento, porque el acto administrativo nunca se consolidó. Quiero decir lo siguiente, en cuanto al reclamo por los gastos que se produjeron por la compra de las máquinas, porque también Marcelo Abal dice: “Nosotros compramos las boleteras magnéticas, hicimos gastos ¿y dónde está la amortización de esos gastos?”. Además de lo que contesta Transporte y Tránsito que dice: “En cuanto al reclamo por los gastos que se produjeron por la compra de las máquinas del sistema prepago de admisión, creemos que tampoco corresponde toda vez que los costos fueron incluidos en la metodología de costos que se desarrolló y fue puesta en práctica en mayo de 2002 dando cumplimiento a lo normado por la Ordenanza 9664”. Esto es cierto, siempre que hacíamos una metodología de costos teníamos en cuenta la amortización de las máquinas. Después reclaman al Municipio por la deuda del subsidio para el transporte de alumnos de EGB. Ustedes recordarán que en un momento se le dio \$ 0,10.- por cada boleto gratis, porque había un tema que tenía que ver con los seguros fundamentalmente y el Municipio le dio un subsidio de \$ 0,10.- por viaje para solventar el traslado que estas hacen en forma gratuita a los alumnos de escuelas públicas de EGB. ¿Qué pasó con esto? Las empresas reclaman desde aquel momento, desde el 2001 hasta ahora, desde el punto de vista político habíamos acordado que eso iba a ser así, pero fíjense lo que ocurrió y me parece bárbaro lo que contesta el Departamento Ejecutivo, le dice: “Si bien asistimos la razón que le esgrime, el Departamento Ejecutivo no reglamentó la Ordenanza de marras, creemos que la deuda que se mantendría respecto a este subsidio solo alcanza al año 2001”. En realidad el subsidio se lo habían dado de por vida, -nuestro bloque no lo votó, nosotros no estábamos de acuerdo con esos \$ 0,10.- y Transporte le dice, “está bien, le debemos esos \$ 0,10.- de ese año, porque se votó, pero la Ordenanza que les daba esos \$ 0,10.- no fue ratificada para ser incorporada en el Presupuesto del 2002”. No los quiero aburrir, pero para aquellos que dicen que se les está condonando a los empresarios, después les voy a pasar un cuadro donde el Departamento Ejecutivo primero habla del promedio, para la empresa 25 de Mayo, estoy hablando de \$ 0,65.- más \$ 0,80.-, en el año '96 daba \$ 0,60.- porque no había boleto alternativo. En el año '97 dio \$ 0,62.- hasta ahí le corresponde una diferencia respecto a lo que reclaman, porque ellos reclaman de \$ 0,70.- a \$ 0,65.- Ya en el año '98 da \$ 0,69.- acá ya le rechazamos el reclamo. Teniendo en cuenta este estudio, el Departamento de Tránsito del Municipio nos da un cálculo final por empresa, reconociéndole los \$ 010.- por un año y reconociéndole el tema de los \$ 0,65.- hasta que el boleto alternativo superó los \$ 0,70.-; da como resultado las tres empresas que en principio hicieron este pedido, empresa 12 de Octubre, el Municipio le debería a la empresa \$ 758.000.- y la empresa le debe \$ 837.000.- del 3%, la diferencia a favor del Municipio es que la empresa debería pagar \$ 78.000.- Empresa 25 de Mayo, resultado de esa suma, el Municipio le debe \$ 1.600.000.- y la empresa 25 de Mayo le debe al Municipio del 3% \$ 1.956.000.-, hay \$ 347.000.- de diferencia. Empresa El Libertador \$ 884.000.- y ellos le deben al Municipio por el 3% \$ 875.000.- en este caso el Municipio le debe \$ 9.000.- Este es un claro ejemplo de que acá no se está condonando nada, el Municipio con esta empresa está en deuda en este momento, si se quiere compensar, la compensación es a favor de la empresa, sin embargo, cuánto va a pagar la empresa \$ 875.279.-, eso es lo que hemos acordado. Está bien, la condonación es que no va a haber ni recargos, ni intereses, eso es cierto. Pero si el escribano Pagni en base a este expediente hubiera compensado como le pidió la comisión de reestructuración, la empresa no hubiera tenido que pagar nada. Cuando hacemos todas las empresas el resultado de A mas B, da que el Municipio les debería a las empresas \$ 5.500.000.- y las empresas al Municipio \$ 5.900.000.- o sea que la diferencia son \$ 400.000.- Sin embargo las empresas van a pagar \$ 6.000.000.- Nosotros cuando trabajamos en la Comisión de Transporte le pedimos al Secretario de Gobierno, Oscar Pagni, que compensara estas deudas porque nosotros estamos convencidos que el verdadero salto de calidad en el transporte va a ser la licitación del mismo y la firma de los contratos, no voy a repetir acá por qué, pero la realidad es esa. El Secretario de Gobierno no pudo hacer esto cuando nosotros se lo pedimos, a mi me lo explicó como Presidente de la Comisión de Transporte, yo le dije a Cordeu, que fue el único concejal que no estuvo muy de acuerdo con el pliego que se armó, no me deja mentir, que cuando vino Oscar Pagni le dijimos, tratá de compensar, no mandes esto al Concejo, porque si lo mandás al Concejo va a pasar esto que pasó. Pagni nos dijo: “No puedo compensar porque hay empresas quebradas, y los síndicos de la quiebra se me van a presentar, de la Guemes, de otras empresas...”. Tal vez a alguno le interesaba eso, que algún empresario que hoy ya no está en el sistema viniera y reclamara al Municipio. La realidad es que con este estudio las empresas les deberían al Municipio \$ 431.000.- y le van a pagar casi \$ 6.000.000.- ¿Dónde está la condonación, el escándalo, el acuerdo de los partidos? En ningún lado. La realidad es que de acá en más vamos a tener un contrato firmado, vamos a terminar con 70 años de precariedad en el sistema del transporte y no me caben dudas que vamos a tener un transporte mejor en la ciudad de Mar del Plata. Seguramente no va a ser el transporte que todos desean, de un día para otro no se cambian las

cosas. Tanto el Departamento Ejecutivo, como el Concejo Deliberante, como la Comisión de Usuarios, todo lo que armemos tiene que hacer que realmente ese pliego se aplique, porque las leyes pueden ser bárbaras, pero si no se aplican como corresponde, creo que nada sirve. A mí no me cabe duda que el día que se firmen estos contratos y se comience a aplicar lo que nosotros intentamos plasmar en el pliego licitatorio va a haber una gran salto de calidad en el transporte de la ciudad de Mar del Plata. Después si todos miramos para otro lado y el Departamento Ejecutivo no lo ejecuta o lo controla como corresponde, no está la voluntad política, seguramente el transporte va a seguir siendo deficitario en Mar del Plata. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, es para adelantar mi voto negativo, lo he conversado con mis compañeros de bancada, respeto su posición y me consta que han trabajado a conciencia junto con otros concejales en la modificación del proyecto de Ordenanza elevado por el Ejecutivo tratando de minimizar los resquicios por donde se pueda colar la posibilidad de una condonación encubierta. Pero tanto el espíritu del proyecto original del Ejecutivo, donde se preveía una "reducción de hasta el cien por ciento (100%) de los recargos a intereses que pudieren corresponder" y donde no se hablaba de los derechos a que los transportistas deberían renunciar como garantía del no inicio de futuros reclamos, como las actuaciones pasadas de esos otros empresarios del transporte quienes por dos veces incumplieron convenios más extendidos en el tiempo que el presente y su pretensión de desconocer todo tipo de intereses o recargos, me dejan más dudas que certezas ante la posibilidad de otorgar las facultades para suscribir este convenio que pareciera ser la condición "sine qua non" para la firma de los contratos de transporte. Reitero, reconozco que los ajustes hechos al proyecto se acercan a lo que debiera ser un convenio donde las partes hacen concesiones recíprocas, pero no son suficientes –para mí- y corremos el riesgo que una vez más este Concejo vaya detrás de los hechos tratando de emparchar situaciones que quedan en el imaginario colectivo como de absoluta responsabilidad de este cuerpo político. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: En primer lugar, señor Presidente, una breve aclaración –o agregado en todo caso- a la referencia que hizo el concejal Salas en cuanto a que no estábamos frente a una condonación con lo que naturalmente que coincido. La condonación o el significado de condonar es perdonar, es remitir. Si nosotros vamos a consultar el modo de extinción de las obligaciones del Código Civil, la condonación no está prevista pero sí lo está la remisión, de manera que si condonar es perdonar o remitir podríamos hacer un análisis similar de la condonación con lo que sería una remisión. Una remisión se da cuando el acreedor está en poder de un documento por el que se acredita una deuda que puede ejecutar contra el deudor y se la devuelve, la remite, perdona esa deuda. Naturalmente que aquí no estamos ante ninguna figura de perdón de una deuda, sino justamente todo lo contrario, del cobro de una deuda. Pero además lo que nosotros hacemos es incorporar el Fondo del Transporte al artículo 33° de la Ordenanza Fiscal. No podría tampoco legalmente haber una condonación porque el artículo 33° de la Ordenanza Fiscal no prevé la figura de la condonación. Hecha esta aclaración entonces, creo que sintéticamente lo que nosotros debemos analizar aquí es qué es lo que estamos votando en el día de la fecha. Nosotros le estamos dando un instrumento al Departamento Ejecutivo que deberá usar en tanto y en cuanto se den determinadas condiciones, sobre las que muy brevemente volveré más adelante. Pero creemos que este instrumento debemos ponerlo en manos del Departamento Ejecutivo porque, en todo caso, es la continuación de un proceso que se inició con un fuerte respaldo del Concejo Deliberante y que culminó en la elaboración del pliego de licitación del transporte. El Concejo desde inicio del proceso, a través de una comisión mixta integrada por el Deliberativo y el Ejecutivo trabajó en la elaboración de este pliego de bases y condiciones, continuó la participación del Concejo Deliberante en oportunidad de lo prescripto por el artículo 155° de la LOM cuando estamos ante una oferta única, el Concejo Deliberante lo analizó y consideró que era de conveniencia esa oferta, y acá lo que estamos haciendo en todo caso es poniendo en manos del Ejecutivo una herramienta que le permite, si se dan las condiciones, poder culminar con este proceso. Más allá del análisis pormenorizado que ha hecho el concejal Salas, entendemos nosotros que son cuestiones que tendrá que merituar en detalle el Departamento Ejecutivo porque en el expediente que estamos tratando hay un dictamen del Contador Municipal en el que expresa que se podría llegar a ese acuerdo, a esa reducción de los intereses, a ese nuevo plan de pago en tanto y en cuanto se den determinados requisitos que enumera taxativamente. Serán cuestiones entonces que el Departamento Ejecutivo tendrá que evaluar y si se dan esas condiciones avanzará en la firma de un convenio. Esta es una situación similar a la que se dio en este Concejo Deliberante cuando votamos la delegación de facultades para fijar el precio del boleto. Fue una delegación de facultades acotada, limitada, en tanto y en cuanto el Ejecutivo lo haga siguiendo los pasos que establece la metodología para la fijación del boleto del transporte. En este caso también el Ejecutivo lo hará en tanto y en cuanto entienda que están reunidos los requisitos que exige el Contador Municipal. Este es el espíritu, no sólo la letra, con el cual este Concejo entiendo yo –más allá de opiniones en contra que naturalmente respeto- forma parte de esta Ordenanza. ¿Por qué creo yo que debemos poner este instrumento en manos del Ejecutivo? Porque con este instrumento acotamos algunas cosas, por ejemplo, si el Ejecutivo entiende que se reúnen los requisitos fácticos y legales para llegar a un acuerdo en una redeterminación del pago, que también en el mismo momento firmen los contratos. Originalmente habíamos hablado de un plazo de 30 días pero creemos que esto puede hacerse en el mismo momento, incluso el Intendente Municipal comprometió públicamente su palabra de que esto podía hacerse conjuntamente con la firma del acuerdo. Decía entonces que nosotros damos este paso, votamos esta Ordenanza, porque si se dan las condiciones y el Departamento Ejecutivo llega a la conclusión de que puede firmar el plan de pagos y los contratos, lo que nos interesa es la posibilidad de –por fin- dar este paso sustancial en la prestación del servicio tan importante y que tiene que ver con miles de vecinos del Partido de General Pueyrredon en dos aspectos. Por un lado, porque pasamos desde el punto de vista jurídico, de un sistema de precariedad a la vigencia plena, efectiva, de un contrato de concesión pública en el que

aparecen identificados claramente los derechos y las obligaciones del Estado y de los prestatarios privados del servicio público. Y por otra parte, señor Presidente, porque estamos absolutamente convencidos de que a partir de la vigencia plena de la concesión, vamos a lograr el objetivo que todos queremos, que es un mejor servicio y el destinatario de ese mejor servicio naturalmente es el usuario. Por eso, señor Presidente, nos parece que como una continuidad lógica y natural de este proceso que se inició con la elaboración del pliego de bases y condiciones debemos poner esta posibilidad en manos del Ejecutivo, confiamos en los elementos de juicio que tendrá el Ejecutivo para llevarlo adelante si se dan las condiciones y por eso propongo el voto favorable a este proyecto de Ordenanza.

-Siendo las 12:40 reingresan los concejales Salvador y Artime.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, me toca tener esta participación después de algunos años como concejal, algunos otros años –muchos más- en otro rol en la sociedad o como simple ciudadano, donde continuamente fue motivo de discusiones, de debates, hasta –diría yo- de batallas campales el tema del transporte en Mar del Plata. Cuando me incorporé a la concejalía y se empezó a discutir el tema del transporte empezamos, con mis pares, a visualizar terminar con esta situación definitivamente. Acompañé -en aquel momento desde el Bloque del Partido Justicialista- fuertemente todo lo que indicara tratar de alinear este tema por lo menos con un plexo normativo que le diera un marco a la discusión y no como se venía manejando, en un criterio casi bajo sospecha, de continuas acusaciones de distinta índole. Por lo tanto desde aquel momento apoyé fuertemente esta posibilidad que existieran normas que encuadraran esta actividad tan sensible al pueblo marplatense y sobre todo a los trabajadores, que son los que deben beneficiarse con este servicio. Y que en verdad, más allá de las evaluaciones que podamos hacer cada uno, en setenta años siempre fueron perjudicados y tenían algo peor: nunca encontraban el responsable. El Ejecutivo decía que era el Deliberativo, el Deliberativo decía que era el Ejecutivo, los transportistas que era el sindicato, los gremios que eran los transportistas, no había norma vigente, había una precariedad existente. En realidad no había de dónde agarrarse y me parece que el ciudadano vivía la peor de las circunstancias: no tener un lugar de donde agarrarse para discutir este tema. Por lo tanto, yo no voy demasiadas apreciaciones más, creo que quienes me antecedieron en el uso de la palabra fueron claros sobre todo en la cuestión técnica; cuando esta herramienta esté votada tendrá el Contador la responsabilidad de merituar de qué manera lleva adelante esta última etapa –desde mi punto de vista, nefasta- respecto al tema del transporte y, como decía el concejal Rech, estoy desde un punto de vista feliz porque estamos cerrando un circuito definitivo. Obviamente que tiene sus dimes y diretes, sus formas de ver, sus variantes. Nosotros, en la última reunión donde se firmaron los contratos con dos empresas de transporte, solicitamos que se incluyera en esta normativa que en el mismo momento que se aprobara esto y se firmara el compromiso entre los transportistas y el Ejecutivo se firmaran los contratos que faltan y que además no superaran las 36 cuotas. Con esos dos ingredientes, con el convencimiento real y preciso que es muchísimo peor estar en la situación de transitoriedad y no tener una normativa de donde agarrarse y discutir qué es lo que corresponde o no corresponde, el pueblo marplatense lo que está esperando es que los discapacitados tengan un colectivo para que puedan subir, que haya una discusión seria y un responsable serio sobre el aumento del boleto, está esperando que haya una frecuencia como corresponda, que haya un control de la frecuencia como corresponda y todo esto, palabra más, palabra menos, ha sido contemplado en los pliegos. Por lo tanto adelanto el voto favorable de nuestro bloque –con la excepción de la concejal Roca que y a lo explicó- a la presente discusión.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, adelanto mi voto favorable. Me quedan algunas dudas respecto a esta precariedad jurídica que teníamos; evidentemente los empresarios para aumentar el boleto no tenían precariedad jurídica, para no poner las rampas para los discapacitados no tenían precariedad jurídica. Ojalá tengamos un transporte como corresponde pero vamos a estar en manos de estos mismos empresarios que no tienen ni frecuencia, las unidades rotas y sucias, sin boleto plano, sin absolutamente nada, somos cautivos de ellos cuando ellos quieren parar. Esperemos que estas condiciones cambien. Nuevamente este Cuerpo Deliberativo les va a hablar con el corazón, esperemos que no nos respondan con el bolsillo.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar con nuestro voto este despacho que dista mucho de ser el proyecto de Ordenanza que envió a este Concejo el Intendente Municipal; realmente –y lo hemos dicho en Comisiones- jamás hubiéramos votado ese proyecto de Ordenanza que envió el Intendente Municipal. Y creo que la mejor razón de por qué no lo hubiéramos votado es lo que dice el dictamen de la Contaduría del 29 de marzo del 2007 sobre ese proyecto de Ordenanza que envió el Intendente Municipal y en su párrafo segundo decía literalmente: “Como primera consideración se observa que la normativa en su artículo 1º (referida a ese proyecto de Ordenanza) pretende la eximición del 100% de intereses y recargos cuando en realidad los mismos se hallan devengados debiendo ser, en consecuencia, tal pretensión una condonación”. Ahí mencionaba la palabra condonación. Este Concejo Deliberante lo que ha hecho es, basándose en el dictamen del Contador Municipal, transformar esa condonación que mandó el Departamento Ejecutivo en una facultad para poder compensar en caso que haya una justipreciación que justifique esa compensación. Eso es lo que hoy estamos votando. De ninguna manera hoy se está votando ningún tipo de condonación. Una condonación se vota cuando se condona una deuda de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o se ha votado una condonación cuando se condonan otro tipo de cuestiones que tienen que ver con la órbita municipal: cuando la Municipalidad da algo a cambio de nada. Hoy lo que estamos votando es, literalmente, lo que dice la Contaduría Municipal. De hecho no recuerdo otros dictámenes de Contaduría Municipal tan explícitos, tan precisos como éste, en el cual lo que estamos votando es prácticamente una

transcripción de lo dicho en el artículo 1º por el Contador Municipal, más allá de opiniones que podemos tener en este bloque sobre la figura del Contador Municipal, sobre su manera de manejarse, evidentemente es la Contaduría Municipal. Y lo que asegura votar un despacho coincidente en un 100% con ese dictamen de la Contaduría Municipal es que esto es absolutamente legal. Lo que estamos votando esto afirmativamente, este despacho del Contador Municipal es lo que nos reasegura que estamos votando algo dentro de la legalidad. Eso por un lado. No votamos ninguna condonación, sí tenemos dudas de que el Ejecutivo había mandado una condonación y este Concejo lo que hace es, de acuerdo a lo que dice el Contador Municipal, votar la autorización para que si el Ejecutivo lo considera de acuerdo a un análisis de justipreciación poder dar una compensación. Eso para no dejar, a nuestro modesto criterio, ningún tipo de duda en cuanto a la legalidad de esta cuestión o a las confusiones que pudiera haber –interesadas o no- en cuanto a que esto es una condonación o una compensación. Por otro lado, este es un hecho importante y creemos que también –y la ha tenido de parte de nuestro bloque- una evaluación política. Desde hace diez años este bloque pedía que este Municipio termine con la precariedad del servicio de transporte. Como bien decía el concejal Rodríguez, esta precariedad lo que hacía es que los transportistas no tuvieran reglas de juego clara para cumplir y que los vecinos no tuvieran a quien demandarle porque el servicio no es bueno. Obviamente creemos que más allá de la precariedad el transporte podría haber funcionado mucho mejor estos años en General Pueyrredon si más allá de la precariedad hubiera habido una decisión política de poder ajustar un poco más las cuestiones que tienen que ver con el transporte. Este bloque ha pedido por diez años que se termine con la precariedad y es justo decir que en muchos momentos lo pedíamos prácticamente en soledad que se licitara cuando se han hecho todo tipo de intentos, de firmar actas acuerdo cerca de las fiestas navideñas, se ha inventado en los últimos diez años cuanta cuestión se le ocurriera a los funcionarios para tratar de darle alguna certeza a los empresarios que no tuviera que ver con un proceso licitatorio. En los últimos años ha habido ese proceso licitatorio que desde este bloque pedimos desde el año '97. No fue el proceso licitatorio que nosotros hubiéramos hecho como gobierno desde Acción Marplatense, por eso decidimos no integrar la comisión que llevo adelante ese proceso, pero sería absolutamente necio no reconocer que hubo un proceso licitatorio, se adjudicó, lo hemos votado y ahora se está en el proceso de firmar contratos. En este punto queremos ser absolutamente prudentes. Creemos que esta firma de contratos, esta Ordenanza que se está votando hoy no significa de ninguna manera que esto asegura la mejora del servicio del transporte público colectivo de pasajeros. Creemos que lo que se está dando es una herramienta importante al gobierno municipal y que si la ejerce debidamente esto sí podrá significar una mejora en el transporte público de pasajeros. Creemos también que como en otras “cuentas pendientes” a este gobierno municipal se le están acabando los tiempos de poder llegar a octubre o diciembre diciendo que se solucionó esto, se solucionó lo otro, dejamos terminada esta cuestión o dejamos construida tal otra. Evidentemente en el transporte también se le han acabado los tiempos y por eso la verdad no creemos que sea este gobierno municipal el que se va a ir dejando un sistema de transporte mucho mejor. Este gobierno municipal se va a ir dejando este instrumento en marcha. A ninguno de los que estamos sentados en este recinto y representamos fuerzas políticas diferentes con ambiciones de gobernar Mar del Plata a partir de diciembre, nos va a ser indiferente que esté este instrumento aprobado o no esté aprobado. No es lo mismo asumir un gobierno municipal con los contratos de transporte firmados que asumir un gobierno municipal con la precariedad existente hasta el momento y con los contratos sin firmar o con ni siquiera un proceso licitatorio empezado. Obviamente no es lo mismo, sin duda al próximo Intendente le va a ser muy positivo tener contratos firmados pero para que el transporte colectivo de pasajeros deje de ser lo que es hoy también se va a necesitar la decisión política que no hubo en los últimos gobiernos para poder ejercer el control, marcarle la cancha a los empresarios del transporte y que hagan lo que tienen que hacer. Por eso, señor Presidente, vamos a votar este despacho que ha elaborado este Concejo Deliberante, que es la autorización para una compensación si el Ejecutivo decide que esa compensación cumple con este análisis de justipreciación y, por el otro lado, hacemos votos para que al próximo Intendente Municipal tenga la voluntad política de marcarle la cancha a los empresarios del transporte, que ahora sí va a haber reglas mucho más claras que lo que hubo y no compramos esta cuestión de que porque se firmaron los contratos dentro de una o dos semanas el transporte va a ser distinto. Por más que se firmen los contratos, si este gobierno municipal no tiene la decisión que el transporte sea distinto, el transporte va a tener las mismas deficiencias que tiene hoy. Este es el primer paso. El segundo paso es que haya un gobierno municipal que haga cumplir este pliego, que haga cumplir este contrato y entonces sí, el transporte será distinto en General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: La verdad es que a veces uno se imagina una situación ideal en estos casos y por ahí, cuando uno lee los diarios o haciendo memoria, cuando la bancada de Acción Marplatense planteaba en ocasión que a varios contribuyentes se le habían mandado montones de cartas que decían “cuenta en juicio”, la verdad que la situación ideal hubiera sido que fuera igualitario para todos. Sabemos que esto es una deuda histórica pero, bueno, bien decíamos que es una situación ideal. También comparto con algunas personas cuando dicen ... más allá de las diferentes opiniones, respeto a todos aquellos que van a votar esto pero también pido que se respeten mis opiniones, equivocadas o no. Coincido en algunos casos que a lo mejor es bueno que termine esta precariedad con respecto al transporte pero me quedan ciertas dudas con respecto al control de este salto de calidad, el que tanto se habla. Ojalá se pueda cumplir todo esto, que se le dé realmente a los usuarios un servicio como corresponde. Por otro lado, también en lo jurídico haciendo una corrección en lo que decía el concejal Artime, no es una condonación –es verdad, lo dice el Contador en su dictamen- pero tampoco es una compensación. Como decía el concejal Rech, para que uno pueda perdonar debe existir un certificado de deuda, que la Municipalidad sí lo tiene con los transportistas; lo que no existe es el certificado de deuda de los transportistas hacia la Municipalidad. En ese sentido no podemos hablar de compensación porque en realidad no hay nada certero sino simplemente –bien hacía el relato el concejal Salas- recurso por recurso que habían planteado las empresas respecto a lo que creía que les asistía un derecho a cobrar contra la Municipalidad. Mirando el expediente me surge que, en realidad, hoy los transportistas pagarían cerca de tres millones y que en realidad uno estaría reduciendo casi 7 millones. Pero también me pongo a pensar que en realidad es un fondo afectado para pavimentación pero qué bien estaría –cuando el otro día escuchaba al concejal Alonso hablar de la salita

de Guahanani- o cuánto saldría arreglar el techo o cuánto saldría poner en buenas condiciones para nuestros abuelos el Hogar de Ancianos. Son decisiones políticas, dependen del Ejecutivo, pero en base a todas estas cosas, a argumentos políticos compartidos o no, argumentos jurídicos que para mí no queda en forma cierta si la Municipalidad le debe o no a los transportistas y en el caso de que se le debiera –como reconoció uno de los funcionarios en la Comisión de Transporte- hasta ahora lo que sí estaría en duda sería reconocer es el famoso 10% del año 2001, con lo cual igual, haciendo una compensación en ese caso como se pedía en su oportunidad, quedaban 78.000 pesos, a lo mejor se podría haber arreglado la salita de Guahanani o la salita del IREMI, por lo que tantos empleados han venido a quejarse. Pero esto va a salir por mayoría, adelanto mi voto negativo pero quería dejar un par de consideraciones con respecto de este tema. Coincidamos o no coincidamos, fue un tema discutido, hemos discutido con el concejal Salas en la Comisión, he pedido informes (algunos fueron contestados, otros no) pero por lo menos quería marcar un poco estas opiniones tanto jurídicas como a lo mejor políticas y dando mi voto negativo respecto a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, la verdad que me llama la atención y no tengo por qué dejar pasar esta situación bastante insólita en la cual una concejal del oficialismo rebate los argumentos del concejal Salas, del concejal Alonso y míos. Supongo que esto lo que hace es que la pone en una situación mucho más cómoda que tener que argumentar frente a su Intendente o a su presidente de bloque. Esto me llamó la atención cuando empezó a hablar la concejal Hourquebié; creo que lo que debe hacer –como concejal de este gobierno municipal- es haber charlado en todo este tiempo esos argumentos con su Intendente, con su presidente de bloque. Por otro lado, sería más que interesante repasar en estos últimos diez años cuál fue la actuación de la concejal Hourquebié y su grupo político con respecto al transporte, repasar algunas presidentas de la Comisión de Transporte y repasar cuáles fueron las posiciones de Acción Marplatense con respecto al transporte. Lo que sí me parece que si se va a hacer una práctica esto que los concejales que no coinciden con su Intendente o su presidente de bloque van a debatir con los concejales de la oposición se va a tornar un poco engorroso el sistema. Lo que pediría en todo caso es que, así como ha rebatido argumentos de Salas, de Alonso y míos, en todo caso rebata algunas expresiones del concejal Rech, presidente de su bloque o rebata algunas expresiones del Intendente Katz, su Intendente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, antes de comenzar a fundamentar y abonando lo que expresó el concejal Rodríguez oportunamente, quiero hacer resaltar la posición de la concejal Roca y la concejal Hourquebié. Digo esto porque se supone que todos los que estamos acá tenemos que votar a conciencia y no porque lo que nos manden, y me parece que en ambos casos las dos concejalas han decidido privilegiar el voto a conciencia. Dicho esto, sin ánimo de contrarrestar lo que decía el concejal Artime, me parece que es bueno que aclaremos algunas situaciones que tienen que ver con estos personajes ocultos que se quedan escondidos detrás de una discusión en este recinto cuando se habla del transporte público de pasajeros. Nosotros tuvimos dentro del bloque una controversia que pasaba por si tomábamos una posición ideológica política o tomábamos una decisión práctica y efectiva. Optamos por la segunda. No soy jurista, he escuchado muchos argumentos relacionados a la legalidad, pero aquellos que sí lo son seguramente deben tener en claro lo que establece la teoría española en cuanto a la teoría de la proporcionalidad. Esto significa que cuando hay dos intereses, si hay que hacer prevalecer uno de ellos va a ser aquél que sea superior al interés sacrificado. Y en este caso, para decirlo en criollo y que la gente del barrio nos entienda, ver cuál va a ser el “mal menor”. Honestamente esta controversia ideológica-política con la práctica-efectiva nos llevó a votar a favor del proceso. También queremos dejar muy claro que a pesar de los dichos, fundamentalmente de la gente de AMETAP, concretamente y reiteradamente diciendo que deseaban apresuradamente firmar los contratos cuando este camino se acercaba o cuando bloques como el Frente para la Victoria reclamaban esas firmas de contrato desde hace un año y medio, siempre aparecía alguna excusa en el camino que en un principio fue los pases escolares, otra vez fueron los pases de los docentes, después los pases de los discapacitados, después fue acomodar las unidades a los discapacitados, últimamente estuvo el tema de las boleterías en el camino, esto demostraba que estaban haciendo la estrategia del tero, gritar por un lado, poner los huevos en otro. Gritar con todas estas cosas, pero en realidad no había voluntad de firmar los contratos. Porque estos contratos los compromete al cumplimiento de una serie de cuestiones que hacen a la prestación del servicio o del mejoramiento de la prestación del servicio. Bien lo ha dicho el concejal Rodríguez, que a partir de la firma de los contratos y por eso se fundamentó esta discusión extensa en las comisiones con respecto a cambiar el proyecto original y tener un proyecto propio del Concejo Deliberante, que es lo que estamos votando hoy y no el proyecto original que enviara el Departamento Ejecutivo. Poniéndole limitaciones en la cantidad de cuotas, condicionamientos en que se hagan en forma simultánea la firma de los contratos con los acuerdos de pago por esta deuda que mantienen con el Municipio. Este tipo de cosas nos va a llevar, que como bien decía y en esto coincido con el concejal Artime, que seguramente este gobierno no va a poder ver efectivo el mejoramiento del servicio, pero sí aquellos que tengan la oportunidad de gobernar por 4 años a partir del mes de octubre el Partido de General Pueyrredon, van a encontrar una herramienta lo suficientemente fuerte para exigir que estos muchachos, los teros que hablaba recién, puedan cumplir con sus obligaciones y prestar un servicio público acorde a las necesidades de la población de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Yo en realidad creía que representaba a la gente que me había votado o a aquellos que no me hayan votado, o a la ciudadanía, pero no que representaba al Intendente. Igualmente dejar acalorado, aparte me conoce por el poco tiempo que estoy en el Concejo, siempre he marcado mi postura, son cosas que le he dicho al Intendente, son testigos mis compañeros de bloque en ese sentido y la seguiré luchando sola o acompañada o no, pero por lo menos votando con

honestidad en aquellas cosas que yo creo coherentes, a lo mejor es mi forma de ser, con lo que creo que es correcto, pero siempre respetando la opinión de los demás. Tampoco refuté los argumentos, sino que eran distintos puntos de vistas que uno lo ve de una forma y otro lo ve de otra. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, el debate por el sistema de transporte ya ha sido resuelto en su oportunidad por este Concejo Deliberante al votarse por amplia mayoría el pliego de Bases y Condiciones que da lugar a este proceso de licitación. Por lo tanto no creo que debamos reeditarlo, porque ya sabemos las posiciones que tiene cada uno de los bloques dentro de este Concejo Deliberante. Nosotros hemos marcado en su oportunidad nuestra posición y por eso reiteramos hoy que no vamos a acompañar este proyecto que presentan las distintas comisiones del Concejo Deliberante y voy a votar por la negativa.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, con las modificaciones que han incorporado; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, se incorpora "desistir o renunciar en forma expresa", aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Roca, Hourquebié, Cordeu y Abud.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA CLÍNICA COLÓN LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA DESTINADA
EXCLUSIVAMENTE AL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS
ENFERMAS TRANSPORTADAS POR MEDIO DE VEHÍCULOS
(expte. 1169-AM-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:10 se retiran los concejales Artime, Hourquebie, Maiorano y Cordeu.

- 13 -

**DESAFECTANDO COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO
Y AFECTANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL LA
SUPERFICIE DE TIERRA CORRESPONDIENTE AL TRAMO DE
LA CALLE PESCADORES Y ORTIZ DE ZÁRATE
(expte. 1185-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO DECRETOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO QUE PRORROGAN LA EJECUCIÓN DEL
CONVENIO DE ADHESIÓN QUE CREÓ EL "PLAN PROVINCIAL
DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA FAMILIAS SIN TRABAJO"
(expte. 1267-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO
DE BROMATOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006
(expte. 1301-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO A O.S.S.E LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE EMERGENCIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED CLOACAL Y DE AGUA EN EL Bº LOMAS DEL GOLF. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE O.S.S.E. ACUERDE CON EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA EL TRASLADO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS UBICADAS EN DICHO BARRIO
(nota 98-P-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR RAFAEL MAGNOLER Y A LA SEÑORA PATRICIA BRUNI, A DESARROLLAR LA PROPUESTA COMERCIAL AUTORIZADA MEDIANTE O-17.936 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(nota 112-B-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 18 -

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES
(nota 1118-AM-04 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 19 -

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PROVINCIAL DE ARBOLADO URBANO, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO, PODA Y EXTRACCIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS UBICADAS EN LA VÍA PÚBLICA
(nota 706-L-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SE DIRIJA A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL PARA QUE MODIFIQUEN NORMATIVAS Y SE PERMITA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LOS RESIDENTES DEL BARRIO AUTÓDROMO
(expte. 1199-FV-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL DECRETO PROVINCIAL 40/07, QUE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CIRCULACIÓN VIAL Y SU APLICACIÓN EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1207-CJA-07)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:15 se retiran los concejales Fernández y Rech.

- 22 -

**SOLICITANDO AL D.E. REMITA DETALLE DE LOS INMUEBLES
RECIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD EN CARÁCTER
DE DONACIÓN
(expte. 1273-FV-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE AUTO RURAL
(expte. 1339-MBK-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCLUYA EN EL
PRESUPUESTO DEL AÑO ENTRANTE LAS PARTIDAS
NECESARIAS PARA REALIZAR EL EQUIPAMIENTO
DE LA PLAZA LIBERTAD
(nota 134-C-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

RECONSIDERACIÓN DE O-12347

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Antes de pasar a los expedientes sobre tablas, quisiera pedir la reconsideración de la Ordenanza 12347, que es la de la Feria de las Colectividades.

Sr. Presidente: Votamos la solicitud de reconsideración de la O-12347: aprobado. Concejales Coria.

Sra. Coria: Básicamente al haber ingresado una nota del arquitecto De Paz con respecto a los artículos 2º y 3º que hablaba acerca de la circulación y de la posibilidad de estacionar. La propuesta concretamente sería de modificar los artículos 2º y 3º, propuesta de modificación que obra en la Secretaría.

Sr. Presidente: Concejales Abud.

Sr. Abud: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Con las modificaciones propuestas por la concejal Coria ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo del concejal Abud.

- 26 -

**DESIGNACIÓN AUTORIDADES DEL EMDER
(expte. 1340-D-07)
DESIGNACIÓN AUTORIDADES DEL EMVISUR
(expte. 1362-D-07)**

Sr. Presidente: Votamos la inclusión en el Orden del Día de los expedientes 1340-D-07 y 1362-D-07: aprobado. De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa donde se procedió a la apertura de los sobres obrantes en los expedientes remitidos por el Departamento Ejecutivo con la propuesta para la designación de los Presidentes del EMDeR y de EMVISUR, corresponde dar tratamiento a los mismos. Primero tenemos en tratamiento el expediente 1340-D-07 con la propuesta de designación del Presidente del EMDeR, por Secretaría vamos a dar lectura a la nota enviada por el Intendente.

Sra. Secretaria: “Al Honorable Concejo Deliberante. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, elevo a su consideración el nombre de la autoridad propuesta por este Departamento Ejecutivo para ocupar el cargo de Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, ente descentralizado de esta administración municipal, el que seguidamente se consigna, Sergio Fabián Fares, D.N.I. 17.741.279. Saluda a vuestra honorabilidad”.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para solicitar un pequeño cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de un cuarto intermedio; sírvanse votar: aprobado.

-Siendo las 13:20 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:26 se reanuda la sesión con la presencia de los concejales Fernández, Cordeu y Rech.

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para pedir en este tema la abstención del Bloque de Acción Marplatense, básicamente por dos temas. A nosotros no nos gusta cuestionar, salvo que los antecedentes desde nuestro punto de vista ético y moral no sean los apropiados, no nos gusta cuestionar las facultades del Intendente, creemos que el puede designar a las personas que él crea conveniente. No creemos que tenga que ser campeón mundial para ocupar un puesto, como le gusta decir a Fares, que pasó de ser un muchacho callado a tener expresiones altisonantes, cuando me parece que lo que tendría que hacer es colaborar más con la Fiscalía y hablar un poquitito menos, sobre todo cuando desconoce al minuto cero lo que es la Ley Orgánica de las Municipalidades, donde justamente marca la posibilidad de modificar a los miembros que están procesados, con lo cual son cosas que no nos han gustado. De todas maneras no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener. Por el otro lado no nos ha quedado muy en claro desde el punto de vista jurídico cuáles fueron los alcances y el tiempo de duración de la intervención del escribano Pagni, porque por un lado el Intendente nos lo mostró como el interventor y en el hipotético caso de que hubiera sido interventor él debería haber sido aprobado por el Concejo Deliberante, de acuerdo a la misma Ley Orgánica de las Municipalidades que desconoce el contador Fares. Es más, tengo entendido que ha contestado y firmado algunas disposiciones con carácter de interventor, con lo cual esto agravaría la situación. Es por eso que el Bloque de Acción Marplatense se va a abstener de votar con respecto a la designación de Fares.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría, con la abstención del Bloque de Acción Marplatense. Por Secretaría vamos a dar lectura a la nota enviada por el Intendente en el expediente 1362-D-07.

Sra. Secretaria: “Al Honorable Concejo Deliberante. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, elevo a su consideración el nombre de la autoridad propuesta por este Departamento Ejecutivo para ocupar el cargo de Presidente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, ente descentralizado de esta administración municipal, el que seguidamente se consigna, Jorge Luis González, D.N.I. 14.676.990”.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En este expediente no nos abstenemos por no oponernos a las designaciones que hace el Intendente Municipal, sí nos hubiera gustado que todavía fuese Secretario de Obras para explicarnos los nuevos plazos de la Estación Ferroautomotor que desde la última vez que hablé ya se han abierto varios capítulos, pero seguramente el arquitecto De Paz va a venir a este Concejo a explicar cómo va a financiar una obra varias veces millonaria como es el hecho del cruce de Luro y Jara.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1138-AM-07: Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, con el fin de abordar la problemática relacionada con la nocturnidad en la zona de Alem. Expte. 1243-D-07: Ordenanza: Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro. Expte. 1323-D-07: Ordenanza: Derogando el artículo 5º del Anexo I de la O-14096 - Reglamento del Cementerio La Loma. Expte. 1329-D-07: Ordenanza: Autorizando al señor Daniel Bongiorno a afectar con el uso de suelo "Geriatrico", el inmueble sito en Artigas 1549. Expte. 1358-P-07: Resolución: Solicitando a la Legislatura de la Provincia dicte las normas necesarias para transferir al Municipio la administración, uso y goce de los bienes que fueron objeto de la Licitación Pública 10/06. Expte. 1360-MBK-07: Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo destinada a informar las medidas a adoptar por el Gobierno de la Provincia para definir la situación del Hotel Provincial. Expte. 1364-EF-07: Resolución: Solicitando al Ministerio de Economía de la

Provincia informe con respecto a la coparticipación que debe percibir el Municipio, sobre los ingresos generados en las salas de juego. Expte. 1370-CJA-07: Ordenanza: Declarando de interés municipal los Campeonatos Mundiales de la Internacional Taekwon-do -Federación de Adultos y Juveniles. Expte. 1372-CJA-07: Ordenanza: Autorizando al Centro de Civiles Veteranos de Guerra "Operativo Malvinas", el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los caídos en Malvinas. Expte. 1373-MBK-07: Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referente al funcionamiento de agencias de Auto Rural en la Ciudad de Batán, Sierra de los Padres y zonas sur y norte del Partido. Expte. 1336-V-07, Convocando a una jornada de trabajo sobre el deporte, necesidad de una política pública que atienda los intereses de la comunidad marplatense".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO, CON EL
FIN DE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA
CON LA NOCTURNIDAD EN LA ZONA DE ALEM
(expte. 1138-AM-07)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Referido a este tema nosotros hemos tenido varias reuniones, varias jornadas de trabajo, reuniones con vecinos, con gente de la policía, de bomberos, titulares de los bares representados en una Cámara y tenemos también en tratamiento varios proyectos de Ordenanza tendientes a ordenar o mejorar, si esto es posible, la problemática de la nocturnidad. En realidad no me parece que deba realizarse una nueva jornada de trabajo, me parece que tenemos que trabajar sobre lo que tenemos en este momento en diferentes comisiones, inclusive en la Comisión de Obras donde yo participo y donde hemos tratado en varias oportunidades de avanzar sobre algunos proyectos de Ordenanzas, que entendemos mejorarían de alguna manera la problemática entre quienes quieren divertirse, entre quienes quieren desarrollar una actividad, a veces en lugares donde no es permitido y con infraestructura que no es la correspondiente y entre los vecinos de la ciudad que simplemente desean que su propiedad sea respetada y su sueño sea respetado y que haya un mínimo de compatibilidad entre estas actividades y las actividades cotidianas. Me parece que esto es innecesario, me parece que tenemos que trabajar sobre los proyectos que están en las diferentes comisiones, inclusive varios de ellos han quedado en comisión precisamente a pedido de los mismos integrantes del Bloque de Acción Marplatense. Yo, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Turismo debí solicitar por nota al Presidente de la Comisión de Obras que tratáramos alguno de los expedientes enviados por el Departamento Ejecutivo y evidentemente no hemos podido avanzar demasiado. Creo que deberíamos seguir trabajando con los proyectos que tenemos en este momento en las distintas comisiones y no volver a convocar una jornada de trabajo, porque hemos escuchado a los vecinos, a los dueños de los bares, también hemos conversado extensamente con jefes y responsables de diferentes áreas del Departamento Ejecutivo. Lo que debemos hacer es debatir en comisiones a ver si los proyectos de ordenanzas que tenemos en los mismos realmente podrían aportar y si no aportar en el mejoramiento de los mismos proyectos, pero no volver a convocar una jornada que daría la impresión que hasta la fecha no se ha hecho nada, no se ha escuchado a nadie y en realidad lo que está ocurriendo es que los expedientes están en las comisiones y por diferentes motivos han quedado en las mismas o porque no nos hemos puestos de acuerdo o porque en alguna de ellas no se han puesto en tratamiento.

-Siendo las 13:36 se retiran los concejales Sanz y Salas e ingresa el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: No comparto la idea, por eso que nuestro bloque lo pidió, me parece que escuchar a la gente aunque sea una o cien o mil veces siempre es bueno. Parece que justamente de lo que se trata es de esto, de hablar, hablar y hablar, en el sentido de que si hay gente que quiere venir, de hecho los vecinos quieren que se haga esta jornada de trabajo, no solamente los vecinos, me parece que es una de las pocas veces en que se puede juntar a vecinos y a los propietarios justamente de los locales, donde está el conflicto, me parece una posibilidad casi inédita que tiene el Concejo Deliberante porque ha ido madurando en estas posiciones de llegar a esto y me parece que también si los proyectos que se han presentado no han funcionado o no han tenido andamiaje es porque ninguna de las partes ha visto justamente que ello sea la solución con lo cual me parece que la jornada de trabajo va a ser un lugar también para discutir sobre las distintas propuestas. Me parece que es al revés, que es poner los carros delante de los caballos y lo que hay que hacer es justamente es tratar que todos los sectores se sienten en la mesa, que de eso se trata la política y justamente entre todos a un tema que evidentemente desde el punto de vista legislativo, o de la letra fría de un papel no ha servido para solucionar. Por eso me parece que es bueno este tema participativo donde justamente estén todos los sectores y se saquen aquellos temas que haya consenso sea entre todos los sectores y que la aplicación no sea como ahora, que a unos les gusta y a otros no y cuando se elige hacia el otro lado, no le gusta a los comerciantes y no le gusta a los vecinos. Por eso diría que es casi indispensable realizar esta jornada de trabajo.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Yo estoy de acuerdo en hacer la jornada, al contrario, me parece que es productivo, así como hemos generado otras jornadas y me parece que es un tema de tal sensibilidad social, comunitaria que debemos involucrarnos todos e involucrar a mucha gente. Yo le agregaría y le pediría a los autores que en el artículo 4º también se le gire invitación a la Fiscalía General que también ellos están trabajando específicamente para el tema que habla el artículo 2º de promover pactos de convivencia. Sé que la Fiscalía en el área que ellos llaman Coordinación de Mediación y yo he hecho algunos contactos en el día de la fecha par ver si ellos estarían disponibles aún que no se haya iniciado ninguna acción penal y sí, lo han hecho en varias oportunidades y estarían dispuestos a integrarse en un trabajo conjunto con los actores sociales que en este momento están pasando por una tensión social importante de la cual no debemos soslayar. Sería agregarle en el artículo 4º la invitación a la Fiscalía General de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En realidad no es que yo me oponga de ninguna manera a escuchar a los vecinos, simplemente que "compromiso" es una palabra que me ha caracterizado con este tema, me parece bien que el bloque que presenta este proyecto asuma también este mismo compromiso y esta misma responsabilidad de tratar de solucionar una problemática que nos viene realmente aquejando hace bastante tiempo. En este caso no tendría problema tampoco en acompañarlo, pero me pareció importante recalcar que no ha sido precisamente por falta de compromiso en mi caso en particular y en el caso de muchos concejales de mi bloque, lo que ha hecho que los expedientes que en este momento están en las diferentes comisiones no se haya tratado, así que acompañaría este nuevo esfuerzo y realmente me gratifico por el compromiso de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Estoy totalmente de acuerdo con la jornada de trabajo, ya hemos realizado una en este Concejo Deliberante donde estuvieron los dos actores presentes y varios concejales aquí presentes, pero si sirve para aunar, para solucionar el tema bienvenida sea la jornada de trabajo, pero quiero dejar en claro algo que me ha quedado de la primer jornada de trabajo, que es lo que piden los vecinos, que se cumplan las ordenanzas municipales, nada más, simple y sencillamente eso.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL TRASLADO DE UN
ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(expte. 1243-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DEROGANDO EL ARTÍCULO 5º DEL ANEXO I DE LA O-14096
REGLAMENTO DEL CEMENTERIO LA LOMA
(expte. 1323-D-07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL BONGIORNO A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "GERIÁTRICO", EL
INMUEBLE SITO EN ARTIGAS 1549
(expte. 1329-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

**DICTE LAS NORMAS NECESARIAS PARA TRANSFERIR
AL MUNICIPIO LA ADMINISTRACIÓN, USO Y
GOCE DE LOS BIENES QUE FUERON OBJETO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 10/06
(expte. 1358-P-07)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Después de este expediente, está el expediente 1360 en referencia a un mismo tema convocando a una jornada de trabajo destinada a informar sobre las medidas a adoptar por el gobierno de la Provincia para definir la situación del Hotel Provincial, lo cual lo comparto, me parece que es útil, que sirve y como se decía recién siempre escuchar a los protagonistas es importante. Por lo tanto a mí me parece que votar el 1358, que solicita a la Legislatura de la Provincia algunas normas de transferencias al Municipio de la administración del inmueble de la licitación pública esta, me parecería que sería innecesario pedirlo ahora en la medida que después habría una discusión pública respecto a qué hacer justamente con esto. Lo que creo es que me parece que tendríamos que esperar a esta Resolución y que la Resolución fuera de alguna manera la consecuencia del debate de esa jornada de trabajo que vamos a tener, es más, si entramos en el debate de por qué se municipalizaría o no, no tengo inconveniente en tener algunas precisiones al respecto, pero en principio me parece, si nos ponemos de acuerdo, propondría que se hiciera la jornada de trabajo, pero que no se tomara la Resolución de solicitarle a la Legislatura y que la jornada de trabajo fuera el vehículo para solicitarle o no a la Legislatura tal actitud.

-Siendo las 13:45 ingresa el concejal Sanz.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Naturalmente que podemos analizar distintas cuestiones, distintas alternativas, pero en primer lugar quiero dejar expresamente aclarado que nuestro bloque está dispuesto a acompañar el proyecto que ha presentado el señor Presidente del Concejo, el concejal Irigoien, que está en línea con lo manifestado por el Intendente Municipal hace pocos días, en cuanto a la necesidad de que se produzca esta transferencia del Estado Provincial al Estado Municipal. Pero no sería en todo caso una posición novedosa de nuestro bloque, porque ya lo expresamos en oportunidad de la audiencia pública que se hizo promediando el año 2006 en oportunidad de analizar un proyecto en la misma dirección presentado por el senador Jesús Porrúa. En ese momento decíamos: "la ciudad históricamente a través de sus instituciones, de sus vecinos, de sus administraciones, ha reclamado para sí el dominio, la propiedad, sobre este sector de la ciudad". Y hacíamos referencia a una cuestión que para nosotros es muy importante y que, naturalmente, no resuelve sin más la cuestión de toda esa zona con epicentro en el Provincial, y es el traspaso de jurisdicción. No se resuelve por arte de magia pasar de la Provincia al Municipio pero sí creemos que hay un elemento fundamental –lo decíamos en esa audiencia pública- y es la inmediatez en cuanto a la administración de las cosas que están en el propio territorio. Creo que estaríamos en mejores condiciones los marplatenses de poder resolver todo ese sector tan caro a nuestros afectos y sin perjuicio de reconocer todos los esfuerzos que hizo el Secretario de Turismo Cubero en el sentido de poder resolver esta cuestión a los efectos que progresa el proceso licitatorio. Lo cierto es que esto no ha ocurrido y por eso nosotros simplemente estamos votando –tampoco es que vamos a definir desde este humilde Concejo Deliberante, ni condicionar legalmente a la Legislatura de la provincia- que invitamos a que los legisladores reflexionen, analicen y, si así lo consideran, voten alguna norma que permita el traspaso. Cuestiones que también podríamos analizarlas –y esto creo que no se contradice una cuestión con la otra- en las audiencias o jornadas de trabajo donde a partir de ahora se va a debatir en la ciudad a raíz del fracaso de la licitación. Creo que son cosas que de ninguna manera se contraponen y por eso es que estamos votando una Resolución donde dejamos constancia –y como un adelanto a lo que pueda ser la jornada de trabajo que viene en el expediente posterior- u opinión para cualquier debate que se origine en la ciudad en torno a esto, es que nuestro bloque entiende que debería pasar el dominio de todo este sector de la Provincia a la Municipalidad. Por eso es que más allá de considerar las opiniones de todos los bloques, nosotros queríamos dejar testimonio de que estamos en condiciones de votar el proyecto presentado por el concejal Irigoien.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, vuelvo sobre lo mismo. En realidad nosotros vamos a tomar una decisión o marcar un rumbo y después le vamos a preguntar a la gente; la verdad no entiendo por qué hacemos a la inversa. Si está previsto una jornada de trabajo donde de alguna manera participarán todos los protagonistas que quieren discutir el destino de ese edificio, ¿por qué vamos a tomar una resolución antes marcando un rumbo?, más allá de que tendríamos que discutir por qué ese rumbo. En realidad no encuentro las razones –hoy lo hablaba en la reunión de presidentes de bloque- o qué puede desde el Municipio encontrarse como valor distinto a un llamado a licitación, porque no puedo creer que la Municipalidad tome el edificio del Hotel Provincial para municipalizarlo. Está muy claro que seguramente se va a licitar nuevamente. ¿Desde la Municipalidad qué variantes pueden existir que mejoren lo que ya hizo la Provincia? Y agregó algunas cosas. Este pliego estuvo 60 días en Internet para que cualquier ciudadano pudiera hacer modificaciones, agregados, aportar ideas, etc. Nuestro Intendente firmó un convenio con la Provincia, trajo una copia del pliego para hacerle modificaciones y no se le hicieron. Por lo tanto no encuentro las razones por las que podrá variar la situación si el Municipio toma el edificio del Provincial para licitarlo. Por lo menos, me parece que si ese va a ser el destino, creo que le tenemos que dar curso a la audiencia, que los protagonistas opinen (quizá a favor del mismo planteamiento que está haciendo hoy El Frente respecto a que se Municipalice) y después tomar la decisión legislativa. Me parece que es innecesario tomarla hoy antes de esta audiencia, con estos ingredientes.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: A modo de aporte a la pregunta que se hace el concejal Rodríguez sobre qué cambiaría si se pasara de la órbita provincial a la municipal, pongo un ejemplo de algo que cambió sustancialmente y que pasó de la órbita provincial a la municipal y lo dijimos –y coincidimos todos- los que estuvimos presentes en esa audiencia. Muy distinto era el Puerto manejado a 400 kilómetros de Mar del Plata, del Puerto manejado con el Consorcio Regional, donde el epicentro de las decisiones pasaron de La Plata a nuestra ciudad. Creo que en esto ha habido un avance sustancial de algo que se administra mucho mejor por los lugareños que a 400 kilómetros. Creo que este puede ser un elemento, un antecedente, un aporte que podría de alguna manera prefigurar que en este caso puede ocurrir lo mismo.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Simplemente para aclararle al concejal Rech que lo que se está planteando a partir de este proyecto no es lo mismo que lo ocurrido en el Puerto; ni más o menos ni es igual, es totalmente distinto. En el Puerto se sigue manteniendo la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sigue siendo administrado por la figura de la Provincia de Buenos Aires, con un directorio que comparten los marplatenses donde se toman decisiones en materia operativa y de administración. Si usted quiere comparar con Punta Mogotes, tampoco es igual a la figura que se pretende detrás de este expediente con respecto al Hotel Provincial. Hecha esta aclaración, mantengo la posición del concejal Rodríguez en cuanto a que escuchemos primero a la gente, que por ahí en algún sentido acompaña la propuesta del Presidente del Concejo Deliberante, que es el autor del proyecto, y definamos en una próxima sesión el expediente 1358. Pero de ninguna manera se pueden comparar tres cosas totalmente distintas de las que se están planteando.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, por parte de nuestro bloque no teníamos inconveniente por eso no nos había parecido mal que estuviera incluida en el tratamiento sobre tablas porque entendíamos que no son contradictorios los planteos. Por un lado se podría hacer la jornada de trabajo y por el otro lado ... aparte ya hemos manifestado desde Acción Marplatense nuestra posición de que creemos que distinto sería una administración estando más cercano porque uno quizá pondría otro empeño y buscaría otra administración, con lo cual no vemos que pueda ser indistinto. Por un lado, es marcar cuál es la posición del Cuerpo (que ya la hemos marcado casi todos) y, por otro lado, no me parece que condicione la jornada de trabajo sino que le agrega un elemento, porque en definitiva en esa jornada de trabajo no solamente va a definir el Concejo Deliberante, va a haber otros actores (gastronómicos, hoteleros, sindicatos, operadores turísticos, gente de la construcción) y lo nuestro puede ser una opinión pero de ninguna manera va a influir sobre las condiciones y, menos aún, sobre las conclusiones de esa jornada de trabajo. Por lo tanto, no me parece que realmente un tema sea previo a otro sino que pueden ser indistintamente aprobados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Insistimos en la tesitura que sostenía nuestro presidente de bloque y que acompaña el Bloque de Acción Marplatense en que realmente es marcar una postura y escucharemos posiblemente otra postura. Daba un ejemplo el concejal Rech en el Puerto, no sé si es el mejor o el peor pero seguramente el ejemplo de la administración cercana siempre es mejor que el de la lejana. Hay otros ejemplos, como el del edificio del ex INIDEP que tal vez lo podríamos asimilar un poco más después de tenerlo derruido un montón de años y hoy hay un emprendimiento llevado adelante a través de la administración comunal. Creo que efectivamente hay ejemplos claros de que a través del Municipio, de lo que está más cerca, es más fácil gestionar que lo que está más lejos. Por otra parte, decía el concejal Rodríguez que no cree que la municipalización sea una posibilidad que estamos considerando; no lo sé, tal vez lo podríamos considerar siempre y cuando primero nos transfieran el bien, el dominio, el uso y el goce y, en todo caso, bajo qué condiciones se hace esa transferencia. Por lo tanto, señor Presidente, insistimos en acompañar esta Resolución, entendemos que el camino más lejos o más cerca, incluso por más que la Provincia insista con el camino de otra licitación (de hecho son los dueños y pueden insistir, nos van a escuchar si quieren y si no, no), por más que insistan van a pasar uno o diez años, terminará esa concesión pero más tarde o más temprano el Provincial va a ser de los marplatenses.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve lo mío. He escuchado las distintas posturas y en el presente expediente 1358 nosotros queremos fundamentar nuestra abstención. ¿Por qué? Porque como se ha manifestado acá –y nosotros estamos plenamente de acuerdo- de que este tema va a ser tratado y debe ser tratado en la jornada de trabajo (como ha habido otras en Mar del Plata), tomar una postura con este tema creo que es adelantarse a una jornada de trabajo. Por tal motivo vamos a dejar librado esta decisión a los resultados de la jornada de trabajo. En ese sentido creo que debemos abstenernos, no tratar este expediente ahora y sí tratar favorablemente el expediente que continúa, que es el 1360-MBK-07.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, también para solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: Pongo en consideración las abstenciones solicitadas: aprobado por mayoría. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con las abstenciones del Frente para la Victoria y el Partido Justicialista.

- 32 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO DESTINADA
A INFORMAR MEDIDAS DE LA PROVINCIA PARA DEFINIR
LA SITUACIÓN DEL HOTEL PROVINCIAL
(expte. 1360-MBK-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA
PROVINCIA INFORME RESPECTO A COPARTICIPACIÓN
QUE DEBE RECIBIR EL MUNICIPIO POR INGRESOS
GENERADOS EN SALAS DE JUEGO
(expte. 1364-EF-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS CAMPEONATOS
MUNDIALES DE LA INTERNACIONAL TAE-KWON-DO – FEDERACIÓN
DE ADULTOS Y JUVENILES
(expte. 1370-CJA-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO DE CIVILES VETERANOS DE
GUERRA “OPERATIVO MALVINAS” EL EMPLAZAMIENTO
DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO A LOS CAÍDOS
EN MALVINAS
(expte. 1372-CJA-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE AGENCIAS
DE AUTO RURAL EN BATÁN, SIERRA DE LOS
PADRES Y ZONAS SUR Y NORTE DEL PARTIDO
(expte. 1373-MBK-07)**

Sr. Presidente: Concejál Fernández.

Sr. Fernández: Realmente este tema de las licencias de auto rural y las agencias de autos rurales es un tema que preocupa no sólo a la ciudad de Batán sino también en los lugares donde funciona este servicio. Desde hace trece o catorce años que venimos con esto de las licencias, ya vamos casi por la número cuatrocientas y pico, se entregaron 220 la última vez, y uno no sabe a quién se la dan, a quién no se la dan, por qué no se la dan, por qué se la dan. Hemos tenido innumerables quejas en nuestra oficina de que venden las licencias de auto rural. Hemos tenido denuncias en nuestra oficina de gente que tiene siete, ocho, nueve, diez licencias de auto rural y cómodamente las venden, se citan cafés. Es realmente un tema que nos preocupan. Si las agencias están habilitadas; en la Comisión de Transporte hemos visto que ha salido por el diario La Capital cuando mostré que se vendían por La Capital, así como se vende sexo por La Capital también se venden las licencias de auto rural,

que van desde \$8.000 a \$12.000. No sé quién realmente, por eso pedimos el informe al Ejecutivo para que nos den nombre y apellido de a quien ha sido otorgado (uno que vive en Batán sabe que hay gente que tiene licencia y no tiene coche o tiene un coche que no puede funcionar y funciona). Esto es lo que estamos pidiendo en realidad, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A JORNADA DE TRABAJO SOBRE
“DEPORTE –NECESIDAD DE UNA POLÍTICA PÚBLICA
QUE ATIENDA LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD
MARPLATENSE”
(expte. 1336-V-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:00

María Cristina Targhini
Secretaria

Luis Osvaldo Rech
Presidente

En virtud del fallecimiento del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, concejal Carlos Mauricio Irigoin, ocurrido el 11/6/07 procede a la firma del presente acta el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon electo en sesión especial realizada el 6/7/07, concejal Luis Osvaldo Rech. Se deja constancia que esta situación es consecuencia de la afectación del personal de la Dirección de Actas de Sesiones a la desgrabación de las audiencias del Juicio por la Verdad, que se sustancian en la ciudad.

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12.351: Estableciendo la obligatoriedad de colocar cestos para depositar bolsas de residuos en las aceras de la ciudad. (Sumario 6)
- O-12.352: Creando en el ámbito del Partido el Programa “Juguemos sin Barreras” que consistirá en incorporar en plazas juegos infantiles para niños con capacidades diferentes. (Sumario 8)
- O-12.353: Desafectando del Distrito Residencial Cuatro y afectando al Distrito Residencial Dos el sector comprendido por las calles 25 de Mayo, Balcarce, Salta y España. (Sumario 9)
- O-12.354: Estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2007 la vigencia de los Regímenes Promocionales. (Sumario 10)
- O-12.355: Facultando al Departamento Ejecutivo a extender los beneficios previstos en el artículo 33º de la Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 11)
- O-12.356: Autorizando a la Clínica Colón la construcción de una dársena destinada exclusivamente al ascenso y descenso de personas enfermas transportadas por medio de vehículos. (Sumario 12)
- O-12.357: Desafectando como bien del dominio público y afectando al dominio privado municipal la superficie de tierra correspondiente al tramo de la calle Pescadores y Ortiz de Zárate. (Sumario 13)
- O-12.358: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo que prorrogan la ejecución del Convenio de Adhesión que creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo". (Sumario 14)
- O-12.359: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio 2006. (Sumario 15)
- O-12.360: Encomendando a O.S.S.E la realización de tareas de emergencia para el correcto funcionamiento de la red cloacal y de agua en el barrio Lomas del Golf. (Sumario 16)
- O-12.361: Autorizando al señor Rafael Magnoler y a la señora Patricia Bruni, a desarrollar la propuesta comercial autorizada mediante Ordenanza 17.936 hasta el 31 de diciembre de 2007. (Sumario 17)
- O-12.362: Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 28)
- O-12.363: Derogando el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza nº 14096 - Reglamento del Cementerio La Loma. (Sumario 29)
- O-12.364: Autorizando al señor Daniel Bongiorno a afectar con el uso de suelo "Geriatrico", el inmueble sito en Artigas 1549. (Sumario 30)
- O-12.365: Declarando de interés municipal los Campeonatos Mundiales de la Internacional Taekwon-do -Federación de Adultos y Juveniles. (Sumario 34)
- O-12.366: Autorizando al Centro de Civiles Veteranos de Guerra “Operativo Malvinas”, el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los caídos en Malvinas. (Sumario 35)
- O-12.367: Reconsideración de O-12347 (Sumario 25)

Resoluciones:

- R-2425: Solicitando a la Legislatura de la Provincia dicte las normas necesarias para transferir al Municipio la administración, uso y goce de los bienes que fueron objeto de la Licitación Pública nº 10/06. (Sumario 31)
- R-2426: Solicitando al Ministerio de Economía de la Provincia informe con respecto a la coparticipación que debe percibir el Municipio, sobre los ingresos generados en las salas de juego. (Sumario 33)

Decretos:

- D-1295: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 18)
- D-1296: Designación autoridades del EMDeR (Sumario 26)
- D-1297: Designación autoridades del EMVISUr (Sumario 26)
- D-1298: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, con el fin de abordar la problemática relacionada con la nocturnidad en la zona de Alem. (Sumario 27)
- D-1299: Convocando a una Jornada de Trabajo destinada a informar las medidas a adoptar por el Gobierno de la Provincia para definir la situación del Hotel Provincial. (Sumario 32)
- D-1300: Convocando a jornada de trabajo sobre “deporte –necesidad de una política pública que atienda los intereses de la comunidad marplatense” (Sumario 37)

Comunicaciones:

- C-3118: Viendo con agrado que O.S.S.E. acuerde con el Instituto de la Vivienda de la Provincia el traslado de las instalaciones sanitarias ubicadas en dicho barrio. (Sumario 16)
- C-3119: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ley Provincial de Arbolado Urbano, en relación al mantenimiento, poda y extracción de especies arbóreas ubicadas en la vía pública. (Sumario 19)
- C-3120: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial para que modifiquen normativas y se permita la regularización dominial de los residentes del Barrio Autódromo. (Sumario 20)
- C-3121: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el Decreto Provincial 40/07, que declara la emergencia de la circulación vial y su aplicación en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 21)

-
- C-3122: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita detalle de los inmuebles recibidos por la Municipalidad en carácter de donación. (Sumario 22)
- C-3123: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el servicio de Auto Rural. (Sumario 23)
- C-3124: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya, en el presupuesto del año entrante, las partidas necesarias para realizar el equipamiento de la Plaza Libertad. (Sumario 24)
- C-3125: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos referente al funcionamiento de agencias de Auto Rural en la Ciudad de Batán, Sierra de los Padres y zonas sur y norte del Partido. (Sumario 37)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.351

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1510

LETRA

AÑO

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese la obligatoriedad a cargo de los frentistas de colocar cestos, preferentemente con tapa, para depositar bolsas de residuos en las aceras del ámbito del Partido de General Pueyrredon, en viviendas unifamiliares y multifamiliares de hasta doce (12) unidades.

Artículo 2º .- Queda excluido de la presente obligatoriedad el frente costero, entre las avenidas Juan B. Justo y Constitución, así como el radio comprendido por las Avdas. Colón, Independencia, Libertad y Patricio Peralta Ramos, como así también aquellas unidades comerciales y habitacionales no estipuladas en el artículo anterior, para las que se elaborarán normas particulares.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará y difundirá los alcances de la presente a efectos de hacer conocer a la población las características y dimensiones de los cestos permitidos.

Artículo 4º .- Otórgase un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde la sanción de la presente para intimar a su efectivo cumplimiento, pasado el cual se dará intervención a los Juzgados Municipales de Faltas pertinentes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.352

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2063

LETRA AM

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa "Juguemos sin Barreras" que consistirá en incorporar juegos infantiles especialmente preparados para niños con capacidades diferentes, en las distintas plazas del Partido.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a la adaptación de la Plaza Peralta Ramos ubicada entre las calles Colón, Falucho, 20 de Setiembre y Dorrego, como prueba provisoria en el término de doce meses. Allí deberá colocar juegos infantiles y disponer de espacios verdes preparados para niños con distintos grados de discapacidad, mejorando la accesibilidad y transitabilidad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.353

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1009

LETRA FV

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del Distrito Residencial Cuatro (R4) y aféctase al Distrito Residencial Dos (R2) al sector comprendido por las calles 25 de Mayo, Balcarce, Salta y España.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.354

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1069

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese durante el Ejercicio Fiscal 2007 la vigencia de los Regímenes Promocionales detallados en la presente ordenanza.

CAPITULO I**Promoción del Desarrollo Industrial del Partido**

Artículo 2º .- Quedan incluidos en el presente capítulo los proyectos por los cuales se instalen, amplíen o relocalicen plantas industriales que contribuyan a un desenvolvimiento productivo racional y equilibrado y a la generación directa y significativa de empleo.

Artículo 3º .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contratar por sí o a través de la empresa constructora durante el plazo de duración de la obra, al menos un ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con residencia mínima comprobable de un año anterior al inicio de obra en el Partido. Tal exigencia no deberá observarse cuando la obra sea realizada con personal propio de la empresa. A tal fin deberán presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F-931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace, junto con Certificado de domicilio en el Partido de dichos empleados y de constancia de altas registradas ante el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción establecido por Ley n° 22.250. En caso de contratar a través de empresa constructora el solicitante deberá acreditar que la misma se encuentra inscrita en el Registro creado por Ordenanza n° 12698.
- b) La actividad debe estar incluida dentro de las actividades industriales promocionadas definidas en el Plan de Desarrollo Industrial de la Ley de Promoción Industrial n° 13656 o la vigente a la fecha de presentación.
- c) Localizarse en los distritos IIP1, IIP2, Ie ó I2 o en el Parque Industrial.
- d) Contar con autorización del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana para la actividad que se propone desarrollar o en su caso, a través de la autorización conferida por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción de hasta el cincuenta por ciento (50%) para el caso de obra nueva o ampliación afectada exclusivamente al proyecto incluido en el presente régimen; o en la proporción que resulte de las superficies afectadas para el caso de utilización para otras actividades.
- b) Exención de Derechos de Oficina correspondientes a las actuaciones en virtud de la presente ordenanza.
- c) Exención en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de hasta el cien por ciento (100%) de los ingresos generados por el proyecto por un periodo de un año (1) por cada ítem que se verifique de los enumerados a continuación, hasta un límite máximo de hasta cinco (5) años, contados a partir del inicio de la producción:
 - c.1.) cuando generen un diez por ciento (10%) más de puestos de trabajo de jornada legal completa respecto de los existentes en promedio durante el último año anterior a la presentación, con un mínimo de diez (10) puestos, y por un plazo mínimo de un (1) año.
 - c.2.) cuando implique la industrialización de insumos de origen primario, producidos en la zona de localización. El órgano de aplicación fijará la importancia económica y/o estratégica del proyecto y el porcentaje de los insumos locales sobre el total de insumos en fabricación.
 - c.3.) aplicación de tecnologías innovadoras o de punta y/o actividades de investigación y desarrollo de nuevas técnicas y/o nuevos productos. El órgano de aplicación fijará el grado en que la nueva tecnología en uso puede extenderse y/o beneficiar a la comunidad o al medio ambiente y/o generar nuevos puestos de trabajo para terceros proveedores y/o el impacto que las nuevas tecnologías tengan sobre el mercado laboral local.
 - c.4.) sustitución de productos importados.
 - c.5.) proyectos en que el Municipio tenga interés estratégico.
- d) Exención en la Tasa por Servicios Urbanos de hasta el cien por ciento (100%) cuando se trate de planta nueva o relocalización ubicada sobre inmueble de propiedad del solicitante, por igual período que el resultante para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, quedando incluidos en su caso los inmuebles destinados a prestar servicios sociales o comunitarios (tales como guarderías, refugios peatonales, etc.).
- e) Tierras municipales a ceder en propiedad a cambio de la radicación avalada convenientemente para el caso de los proyectos en que el Municipio tenga interés estratégico. Cuando se trate de ampliaciones de plantas existentes, el proyecto deberá demostrar que las inversiones a realizar incrementarán la capacidad productiva en al menos un cincuenta por ciento (50%), medido en términos de potencial de facturación y considerando como base de comparación, el promedio anual de facturación histórica de los últimos tres ejercicios o período menor en caso de que la antigüedad del solicitante en actividad sea menor.

Artículo 5º .- La autoridad de aplicación del presente capítulo será la Subsecretaría de la Producción.

CAPITULO II**Promoción de Microemprendimientos**

Artículo 6º .- Quedan incluidos en el presente capítulo aquellos microemprendimientos nuevos que desarrollen un proceso tendiente a la transformación física en su forma, calidad o cantidad de una materia prima o material para la obtención de un

producto mediante la utilización de métodos artesanales, semi-industriales o industriales u orienten su actividad de servicios al sector productivo, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que la cantidad de personal incorporado o a incorporar afectado a la totalidad del proceso no sea superior a cinco (5) operarios, incluidos el titular y sus familiares en su caso.
- b) Que su nivel de facturación anual sea inferior a PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-).
- c) Que el activo fijo dedicado a la actividad no sea superior a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).
- d) Que, en los casos que correspondiere, dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Provincial n° 11459 y su Decreto Reglamentario n° 1741/96.

Quedan excluidos del presente régimen aquellos que se dedican exclusivamente a la comercialización minorista y mayorista así como las de logística y distribución.

Artículo 7° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar anualmente dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes al Impuesto a los Ingresos Brutos intervenidas por la Dirección Provincial de Rentas, junto con las Declaraciones Juradas correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, si correspondiere.
- b) Presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace.
- c) Presentar al momento de la inscripción Declaración Jurada sobre el valor del activo fijo dedicado a la actividad.
- d) Contar con autorización del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana para la actividad que se propone desarrollar o en su caso, a través de la autorización conferida por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención de hasta el cien por ciento (100%) de todas las tasas y derechos municipales durante el primer año a partir de la fecha de inscripción en el registro.
- b) Exención de hasta el cincuenta por ciento (50%) de todas las tasas y derechos municipales durante el segundo año a partir de la fecha de inscripción en el registro.
- c) Exención de hasta el veinticinco por ciento (25%) de todas las tasas y derechos municipales durante el tercer año a partir de la fecha de inscripción en el registro.

Artículo 9° .- La autoridad de aplicación del presente capítulo será la Subsecretaría de la Producción.

CAPITULO III Promoción de Inversiones Turísticas

Artículo 10° .- Quedan incluidos en el presente capítulo los proyectos de inversión a realizarse en hotelería; establecimientos gastronómicos; turismo de salud, turismo termal o similares; parques temáticos, complejos exclusivamente recreativos, de esparcimiento y ocio, excepto las salas de juegos de azar; establecimientos rurales integrados a circuitos agro-turísticos o puesta en valor o refuncionalización de inmuebles declarados de interés patrimonial; que logren incrementar la inversión privada, generar fuente de trabajo para la mano de obra local, impulsar el crecimiento racional y planificado de la infraestructura turística, desestacionalizar la demanda turística y jerarquizar la oferta de servicio.

El Departamento Ejecutivo reglamentará las características a cumplir para que los proyectos encuadren en el presente capítulo.

Artículo 11° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser declarado de interés del Ente Municipal de Turismo - resultante de una evaluación económica, urbanística y medioambiental en la que se deberá incluir memoria descriptiva intervenida por Licenciado en Turismo de los usos y actividades del establecimiento- con indicación expresa de los siguientes aspectos entre otros: mejoras y condiciones de competitividad que las mismas producirán a la explotación y a la oferta turística local, mejoramiento ambiental, características de calidad de los nuevos servicios, incorporación de nuevos puestos de trabajo, análisis de carga sobre el recurso e incidencia estimada en los niveles de venta.
- b) Acompañar declaración jurada de compromiso de contratar por sí o por medio de empresa constructora, al menos un ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con residencia mínima comprobable de un año en el Partido, excepto cuando el emprendimiento se realice con personal propio de la empresa. A tal fin deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el formulario que lo reemplace, junto con certificado de domicilio en el Partido de dichos empleados y de constancia de altas registradas ante el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción establecido por Ley n° 22.250. En caso de contratar a través de empresa constructora el solicitante deberá acreditar que la misma se encuentra inscripta en el Registro creado por Ordenanza n° 12.698.
- c) Adjuntar compromiso de mantener el destino y capacidad de prestación del proyecto por un periodo de diez (10) años contados desde la fecha del acto administrativo que lo reconozca como tal, aún para el caso de venta o cesión del inmueble o transferencia del fondo de comercio.
- d) Certificación por Contador Público del monto de la inversión, intervenida por el Consejo Profesional. El Departamento Ejecutivo reglamentará la cuantía de las inversiones mínimas necesarias para acceder al presente régimen, considerando la

importancia relativa de las mismas respecto del valor de mercado del inmueble sobre el que se realiza la inversión y según se trate de obra nueva o ampliaciones o inversión en equipamiento.

e) Brindar información de carácter estadístico a organismos oficiales o privados vinculados con las políticas oficiales de turismo.

f) Certificación anual emitida por Licenciado de Turismo sobre el mantenimiento de las condiciones de calidad de los servicios, desarrollo de buenas prácticas de atención, entre otras, que acrediten el mantenimiento del nivel de la oferta de servicios. El Departamento Ejecutivo establecerá el monto de inversión a partir del cual deberá cumplir este requisito.

Artículo 12° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

a) Desgravación de hasta el cien por ciento (100%) del monto de las inversiones en construcciones e instalaciones nuevas en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Servicios Urbanos y Derechos por Publicidad y Propaganda que se devenguen hasta en los diez (10) años posteriores a la fecha en la que se realizó la inversión. Los montos no desgravados no darán derecho alguno a reintegro, ni podrán ser transferidos u originar un saldo para el futuro. La autoridad de aplicación determinará en todos los casos el porcentaje de desgravación autorizado para cada tributo.

b) Exención de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que graven las obras comprendidas en el proyecto, quedando incluidas las obras nuevas, ampliación o mejora de las existentes, remodelaciones, restauraciones o recategorizaciones de establecimientos.

Artículo 13° .- La autoridad de aplicación del presente capítulo será el Ente Municipal de Turismo.

CAPITULO IV Promoción de la actividad deportiva

Artículo 14° .- Quedan incluidas en el presente capítulo las actividades deportivas realizadas por clubes locales en torneos de carácter nacional, organizados por federaciones o asociaciones reconocidas.

Artículo 15° .- Los clubes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el presupuesto correspondiente a la participación en los citados torneos con no menos de sesenta (60) días de anticipo al inicio de cada uno de ellos. El Departamento Ejecutivo determinará el monto máximo sujeto a desgravación por torneo, el que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del presupuesto presentado, sin considerar el monto correspondiente a remuneraciones a jugadores por cualquier concepto, excepto respecto de los que revistan el carácter de personal en relación de dependencia. El Departamento Ejecutivo tendrá un plazo de treinta (30) días para evaluar la presentación del presupuesto, su aprobación o no.
- b) Presentar dentro de los treinta (30) días de notificada la resolución que los autoriza al beneficio dispuesto por la presente, nómina con carácter de Declaración Jurada de las empresas que realizarán aportes a dicho presupuesto, así como importe máximo a desgravar por cada una.
- c) Presentar mensualmente un detalle de los aportes recibidos, adjuntando copia del comprobante que demuestre el mismo y resumen de los gastos que hayan realizado para la participación de los clubes en cada torneo.
- d) Acreditar la publicidad pertinente del apoyo municipal a través del presente régimen de promoción; de manera de asegurar - en caso de existir - al menos igual participación en los espacios publicitarios que los concedidos a las empresas aportantes.

Asimismo, a los efectos de la compensación de la desgravación solicitada, la empresa aportante deberá presentar por escrito ante el Departamento de Actividades Económicas- Tasas y Derechos Varios, un detalle con los siguientes datos: a) Nombre de la empresa aportante, b) Nombre de la entidad promocionada, c) Detalle de aportes realizados y fecha de su efectivización, junto con los recibos respectivos emitidos por la entidad beneficiada, d) Monto solicitado a desgravar por cada tributo, e) Número de cuenta municipal de la cual efectuar la desgravación, f) Torneo del que participa la entidad promocionada y por el que corresponden los aportes.

Artículo 16° .- Las empresas que realicen aportes para solventar gastos inherentes a los presupuestos mencionados en el artículo anterior, podrán desgravar lo invertido hasta los importes consignados en la Declaración Jurada presentada por los clubes indicada en el inciso b) del artículo anterior:

- a) Un cincuenta por ciento (50%) de los montos devengados por los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes al ejercicio fiscal en que se efectivizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente.
- b) Un treinta por ciento (30%) de los montos devengados por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del ejercicio fiscal correspondiente al que se efectivizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente.
- c) Un veinte por ciento (20%) de los montos devengados por los Derechos de Ocupación y Uso de Espacios Públicos correspondientes al ejercicio fiscal al que se realizó el aporte y al ejercicio fiscal siguiente.

Artículo 17° .- La autoridad de aplicación del presente capítulo será el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

CAPITULO V Promoción de la construcción

Artículo 18° .- Quedan incluidos en el presente capítulo:

- A) Las obras nuevas y/o ampliaciones a construir, sujetas a aprobación, con destino a:

- a.1) vivienda propia.
 - a.2) vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta tres (3) unidades de vivienda.
 - a.3) edificios de vivienda multifamiliar hasta cuatro (4) unidades a subdividir bajo el régimen de propiedad horizontal localizados en un parcela única (incluyendo locales comerciales cuando sean un complemento menor del uso promovido).
 - a.4) edificios destinados a cocheras en forma exclusiva.
 - a.5) Las ampliaciones reglamentarias de superficie relacionadas con el uso comercial de tipo minorista y/o mayorista, en tanto existe habilitado y en actividad; con el objeto de optimizarlos en su funcionamiento y/o de mejorarlos en sus condiciones de habitabilidad.
- B) Las construcciones existentes paralizadas con Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción pagos y permisos vencidos referentes a:
- b.1) Obras que se encuentren o no encuadradas dentro de las normas vigentes del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), cualquiera sea su etapa de ejecución, mediante consideración, evaluación y resolución por parte del Departamento Ejecutivo. Las obras no encuadradas en el Código de Ordenamiento Territorial deberán cumplir el trámite correspondiente al régimen de excepción.
 - b.2) Obras que tengan ejecutado el ochenta por ciento (80%) o más de su estructura resistente, aunque superen los indicadores del distrito de inserción. En este caso deberán cumplir el trámite correspondiente al régimen de excepción.

Artículo 19°.- Los proyectos incluidos en el apartado A) del artículo precedente que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Asegurar que el solicitante contrate por sí o a través de empresa constructora, durante el plazo de duración de la obra, al menos el ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con un (1) año de residencia mínima comprobable en el Partido. A tales efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace junto con constancia de domicilio en el Partido de dichos empleados y de constancia de altas registradas ante el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción establecido por Ley N° 22.250.

En caso de contratar a través de empresa constructora, el solicitante deberá acreditar que la misma se encuentra inscrita en el Registro creado por Ordenanza n° 12.698

- b) Cumplir con las disposiciones relativas al Reglamento General de Construcciones, el Código de Ordenamiento Territorial y el Código de Preservación Forestal.

Los proyectos incluidos en el apartado B) del artículo precedente que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los plazos para la finalización de las obras que en cada caso determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 20°.- Los proyectos presentados y aprobados incluidos en el inciso A) del artículo 18° gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que gravan la obra, para aquellas obras finalizadas dentro de los dos (2) años posteriores a su iniciación, siempre que el inicio de las mismas se cumpla dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de los planos respectivos.
- b) Reducción de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Ocupación y Uso de la Vía Pública, correspondientes a las vallas provisionales, para aquellas obras finalizadas dentro de los dos (2) años posteriores a su iniciación, siempre que el inicio de las mismas se cumpla dentro de los noventa (90) días desde la aprobación de los planos respectivos.
- c) Exención de la Tasa por Servicios Urbano de hasta el cien por ciento (100%) del inmueble afectado a la actividad, para las construcciones destinadas a vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta tres (3) unidades de vivienda o para edificios de vivienda multifamiliar a subdividir bajo el régimen de propiedad horizontal localizados en una parcela única hasta que la misma sea habilitada para su destino específico y por un plazo de dos (2) años contados a partir del otorgamiento del Certificado Final de Obra o su incorporación al Catastro Municipal o la transferencia de dominio, lo que ocurra antes.

El plazo de dos (2) años indicado en los incisos precedentes como límite para la finalización de la obra, podrá ser extendido cuando la envergadura de la misma determine la imposibilidad técnica de cumplirlo.

Los proyectos presentados y aprobados incluidos en el inciso B) del artículo 18° estarán beneficiados con la eximición del pago de nueva Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y con la condonación de todas las multas o penalidades vigentes a la fecha derivados de la paralización de la obra. Dichos beneficios serán efectivos únicamente si la obra es finalizada dentro de los plazos previstos, en caso contrario perderá toda bonificación, retro trayendo su estado deudor al momento del inicio del trámite.

Artículo 21°.- La autoridad de aplicación del presente capítulo será la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

CAPITULO VI

Promoción de las Actividades Productivas en el sector textil, indumentaria y calzado de cuero

Artículo 22°.- Quedan incluidas en el presente capítulo las empresas habilitadas que realicen actividades de fabricación de productos textiles (incluido el hilado, los tejidos, el acabado), la confección de prendas y accesorios de vestir de cuero y piel.

Artículo 23º .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con establecimiento industrial habilitado en el ámbito del Partido.
- b) Incrementar en al menos un veinte por ciento (20%) el nivel de ocupación existente a igual mes del año anterior al de la presentación, a cuyos efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace. Para el caso de no tener empleados en el período anterior de referencia, se deberá acreditar que el nivel de ocupación actual asegura la producción de bienes estimada, considerando la capacidad instalada y los convenios colectivos vigentes.

Artículo 24º .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%) de la alícuota correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período fiscal por el que se apruebe la solicitud.
- b) Reducción de hasta un treinta por ciento (30%) de la Tasa por Servicios Urbanos, que corresponda al inmueble afectado a la actividad y en la proporción de dicha afectación, incluidos los locales de venta al público, siempre y cuando el titular de la habilitación sea la empresa incorporada al presente capítulo por el período fiscal por el que se apruebe la solicitud.
- c) Reducción de hasta un cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondiente a carteles identificatorios que se limiten a consignar nombre del propietario, del establecimiento, actividad y marcas propias registradas, ubicados en los establecimientos industriales y en los locales de venta al público, siempre y cuando el titular de la habilitación sea la empresa incorporada al presente capítulo, por el período fiscal por el cual se apruebe la solicitud.

Artículo 25º .- La autoridad de aplicación del presente capítulo será la Subsecretaría de la Producción.

CAPITULO VII Promoción del Desarrollo Forestal

Artículo 26º .- Quedan incluidos en el presente capítulo los proyectos a ejecutar de implantación, mantenimiento, investigación y desarrollo de los bosques, así como el aprovechamiento de la madera y su industrialización, siempre que se trate de emprendimientos forestales o forestoindustriales integrados y se asegure el mantenimiento o incremento de las superficies y calidad de las masas boscosas.

A efectos de la presente, entiéndese por:

- a. **Bosque:** a toda formación leñosa natural o artificial con los distintos estratos vegetales que lo integran incluyendo el herbáceo que, por su contenido o función, sean declarados por las autoridades competentes en función de la presente, clasificándose en protectores, permanentes, experimentales, montes especiales y de producción.
- b. **Bosque protector:** es aquel que por su ubicación es necesario para proteger el suelo, caminos, riberas de arroyos, canales y lagunas, regular el régimen de las aguas, fijar médanos y dunas, contrarrestar la acción del viento, agua y otros elementos; asegurar condiciones de salubridad pública y proteger especies de la flora y fauna.
- c. **Bosque permanente:** es aquel que por su constitución, destino o formación de su suelo y arboleda debe mantenerse, en particular el que forma plazas, paseos, parques, áreas de reservas naturales y montes anexos a caminos; o el que tuviese especies cuya conservación se considere necesaria.
- d. **Bosque implantado o cultivado:** el obtenido mediante siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines diversos, pero principalmente comerciales o industriales, en tierras que, por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud sean susceptibles de forestación o reforestación, siempre que la creación o ampliación de los mismos no implique la destrucción de masas arbóreas nativas o bosques permanentes o protectores.
- e. **Manejo sustentable del bosque:** es la utilización controlada del recurso forestal para producir beneficios a perpetuidad, con el objetivo básico del mantenimiento permanente de la cobertura arbórea y la reserva de superficies destinadas a la protección de la biodiversidad y la calidad ambiental.

Establécese en una (1) hectárea la superficie mínima de las fracciones de tierra afectadas a emprendimientos forestales privados del tipo de los enunciados por el presente Régimen que se encuentren en áreas rurales o complementarias de acuerdo con el Código de Ordenamiento Territorial. Similar superficie mínima se exigirá cuando se trate de proyectos de desarrollo forestal situados dentro del ejido de Mar del Plata o en áreas urbanas extraejidales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 27º .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contratar por sí o por medio de terceros, al menos un ochenta por ciento (80%) de mano de obra local, con residencia mínima comprobable de un año en el Partido, excepto cuando el emprendimiento se realice con personal propio de la empresa. A tal fin deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el formulario que lo reemplace, junto con certificado de domicilio en el Partido de dichos empleados.

- b) Los bosques deberán desarrollarse mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales renovables. Todo proyecto forestal o forestoindustrial deberá incluir un estudio de impacto ambiental.

Artículo 28° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Exención en la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal en hasta un ochenta (80%) por ciento durante los primeros cinco (5) años, y en hasta un cincuenta (50%) por ciento hasta el octavo año, correspondientes a los inmuebles donde se desarrollen las actividades forestales. En caso de tratarse de emprendimientos que no comprendan la totalidad de una fracción catastralmente identificada, el beneficio será porcentual a la superficie efectivamente ocupada con el mismo.
- b) Exención en Tasa por Servicios Urbanos en hasta un ochenta (80%) por ciento durante los primeros cinco (5) años, y en hasta un cincuenta (50%) por ciento hasta el octavo año, correspondiente a los inmuebles donde se desarrollen las actividades forestales. El beneficio se aplicará a los predios donde existan bosques nativos o bosques cultivados, así como a los inmuebles donde se desarrollan emprendimientos foresto-industriales, siempre que los mismos cumplan con los requisitos enunciados por la presente en cuanto a superficies y condiciones mínimas y las que establezca la reglamentación con relación a cuestiones de seguridad respecto al entorno urbano. En caso de afectación parcial de inmuebles catastralmente identificados, se procederá en forma similar al inciso precedente.
- c) Exención en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de hasta un cien por ciento (100%). Las empresas titulares de los establecimientos forestales y/o foresto-industriales que desarrollen simultáneamente actividades exentas y no exentas, deberán discriminarlas contablemente, a fin de individualizar los respectivos montos impositivos. La desgravación otorgada no exime a la empresa beneficiaria del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de su actividad.
- d) Exención de Derechos de Oficina vinculados con las actividades comprendidas en este Régimen.

Artículo 29° .- A los efectos de lograr la mejor y más amplia aplicación del Régimen establecido por la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo invitará a integrar una Comisión Asesora con carácter ad honorem a representantes de las siguientes entidades públicas y privadas:

- a) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- b) Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional de Mar del Plata.
- c) Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires – Distrito II.
- d) Sociedad Rural de Mar del Plata.
- e) Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
- f) Bolsa de Comercio de Mar del Plata.
- g) Cuerpos de Bomberos.
- h) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Mar del Plata.
- i) APYME
- j) CAMECO
- k) Ministerio de Trabajo de la Nación - Delegación Mar del Plata -.

Asimismo, el Departamento Ejecutivo invitará a los municipios vecinos a fin de estudiar la posibilidad de constituir un ente o consorcio intermunicipal con el objetivo de generar un desarrollo productivo forestal, aprovechando los beneficios establecidos por la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados.

En su carácter de integrante del Consorcio Regional del Puerto, la Municipalidad gestionará facilidades en los servicios de la terminal marítima, con el objeto de potenciar las exportaciones de productos originados en el procesamiento de la madera.

Artículo 30° .- La autoridad de aplicación del presente capítulo será la Subsecretaría de la Producción, actuando complementariamente el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

CAPITULO VIII

Promoción de la competitividad y empleo en el Sector Turístico

Artículo 31° .- Quedan incluidas en el presente capítulo las actividades vinculadas directa e indirectamente con el turismo receptivo, conforme Anexo I de la Ley Nacional de Turismo n° 25.997.

Artículo 32° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Incrementar en al menos un veinte por ciento (20%) el nivel de ocupación laboral existente a igual mes del año anterior al de la presentación, a cuyos efectos deberá presentar semestralmente, dentro de los primeros treinta (30) días posteriores a la finalización de cada semestre calendario, los F931 de la A.F.I.P. o el que lo reemplace. Para todos los casos se deberá acreditar que el nivel de ocupación laboral actual asegura la prestación de los servicios, considerando la capacidad instalada y los convenios colectivos vigentes.
- b) Presentar una nota en carácter de Declaración Jurada indicando la totalidad de las actividades realizadas, junto con la superficie afectada a cada una de ellas y la habilitación municipal respectiva por la totalidad de los rubros.
- c) Brindar información de carácter estadístico a organismos oficiales o privados vinculados con las políticas oficiales de turismo.
- d) Funcionar durante todo el año.

Artículo 33° .- Los proyectos presentados y aprobados gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Reducción en hasta un treinta por ciento (30%) de la alícuota correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que grave los ingresos de las actividades enumeradas como directamente vinculadas y en hasta un quince por ciento (15%) cuando se trate de actividades enumeradas como indirectamente vinculadas, en ambos casos durante el período fiscal por el cual se tramite la exención. Cuando se desarrollen actividades incluidas y no incluidas en el presente régimen, deberán discriminarse a fin de individualizarlas convenientemente.
- b) Reducción de hasta un veinte por ciento (20%) de la Tasa por Servicios Urbanos o de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal que grave el inmueble afectado a las actividades enumeradas como directamente vinculadas y de un diez por ciento (10%) cuando se trate de afectación a actividades indirectamente vinculadas.

Tratándose de establecimientos que brinden alojamiento turístico que hayan completado su categorización de acuerdo con lo establecido en el Decreto Provincial n° 3030/77, gozarán de hasta un diez por ciento (10%) adicional cuando la superficie cubierta total fuera de entre un mil (1.000) y hasta un mil ochocientos (1.800) metros cuadrados y de hasta un quince por ciento (15%) adicional cuando la superficie cubierta total fuera superior a los mil ochocientos (1.800) metros cuadrados.

Cuando la afectación a la actividad promocionada fuera parcial, el porcentaje de reducción se disminuirá en la proporción de afectación a actividades promocionadas y no promocionadas.

En todos los casos, la exención regirá por el período fiscal por el cual se tramita la exención.

Artículo 34° .- La autoridad de aplicación del presente capítulo será el Ente Municipal de Turismo.

CAPITULO IX Disposiciones Generales

Artículo 35° .- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de alguno de los presentes regímenes que incurrieran en el incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones impuestas, inclusive las vinculadas con la presentación de información periódica, serán sancionadas con la pérdida del beneficio con más la devolución de los concedidos, incrementados con sus intereses y una multa que oscilará entre el cincuenta por ciento (50%) y el cien por ciento (100%) del monto resultante.

Artículo 36° .- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de alguno de los presentes regímenes que incurrieran en el incumplimiento parcial o total de las restantes obligaciones tributarias o convencionales con el Municipio, serán sancionadas con la pérdida del beneficio a partir de la fecha del incumplimiento, no pudiendo solicitar nuevamente el beneficio durante el mismo ejercicio fiscal.

Artículo 37° .- La autoridad de aplicación tendrá un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de la presentación de la totalidad de las condiciones exigidas para resolver la aprobación o no del proyecto presentado, salvo supuestos de excepción debidamente ponderados, lo que podrá justificar la extensión del plazo por igual período. En cada caso deberá verificar y expedirse sobre el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en cada capítulo.

Finalmente la Secretaría de Economía y Hacienda intervendrá a los efectos del dictado del acto administrativo que reconozca el otorgamiento de los presentes beneficios.

Artículo 38° .- Los proyectos que se presenten para su aprobación deberán contener como mínimo los siguientes elementos, avalados cuando correspondiera en cuanto a su viabilidad técnica, jurídica y económica por profesionales con competencia, incumbencia y especialización, a saber:

- a) Descripción del contenido y objeto del proyecto.
- b) Cantidad de mano de obra a emplear.
- c) Beneficios y plazos por los que se solicitan.
- d) Obras en construcción, remodelación y/o ampliación previstas.
- e) Estudio económico y financiero del proyecto, con explicitación de los supuestos adoptados.
- f) Garantía de la inversión a realizar en algunas de las modalidades indicadas en la Ley n° 6021 por un monto no menor al uno por ciento (1%) de la inversión prevista, durante el plazo de ejecución de la misma. Esta garantía será ejecutable en caso de no cumplirse con la inversión comprometida y afectada al pago de las sanciones previstas en el presente capítulo.

La autoridad de aplicación podrá eximir del cumplimiento de algunos de los recaudos anteriores cuando las características particulares de la actividad promocionada o del proyecto específico determinen que su observancia impedirá la concreción de la actividad o del proyecto que se pretende promover.

Artículo 39° .- La vigencia de cada régimen indicada en el artículo 1° se refiere al período de tiempo durante el cual se podrán presentar las solicitudes de adhesión, manteniéndose los beneficios concedidos durante los períodos de tiempo indicados en cada caso.

Artículo 40° .- El acogimiento a uno de los capítulos de la presente ordenanza excluye del acogimiento a otros, así como del beneficio de otras exenciones vigentes.

Artículo 41° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.355**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1096**LETRA D****AÑO** 2007**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a extender los beneficios previstos en el artículo 33º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2614/05 y sus modificatorias Ordenanzas 17515 y 17907) a los sujetos obligados a la contribución prevista en el artículo 34º de la Ordenanza 6903 y sus modificatorias, reglamentando el régimen respectivo, el cual deberá disponer su acogimiento dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días posteriores a la promulgación de la presente, en el marco de las recomendaciones efectuadas por la Contaduría Municipal para la sanción de la presente, obrante a fs. 68 y vta. del Expte. nº 19865-7-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1096-D-07 HCD). En ningún caso, el Departamento Ejecutivo podrá otorgar más de treinta y seis (36) cuotas, al reglamentar la regularización fiscal de los contribuyentes titulares del Fondo Municipal del Transporte.

Artículo 2º .- Previo a la suscripción de los convenios, los beneficiarios deberán desistir y/o renunciar en forma expresa de los derechos, como asimismo de las acciones administrativas y judiciales incoadas y que reconozcan causa o título anterior a la fecha de acogimiento, en los que la Municipalidad de General Pueyrredon resultare o pudiere resultar demandada, tendiente al cobro de acreencias que entiendan les asiste.

Artículo 3º .- En el momento de la suscripción del convenio de regularización fiscal con los contribuyentes titulares del Fondo Municipal del Transporte, deberá como condición resolutoria, firmarse los contratos de adjudicación del servicio de transporte urbano de pasajeros, conforme la licitación pública tramitada por expediente nº 13946-5-2004 Cpo. 1 y sus alcances del Departamento Ejecutivo.

En caso contrario, los beneficios otorgados por el artículo 33º de la Ordenanza Fiscal vigente no serán extensivos a los sujetos obligados a la contribución prevista en el artículo 34º de la Ordenanza 6903 y sus modificatorias.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.356**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1169**LETRA AM****AÑO** 2007**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase a la Clínica Colón la construcción de una dársena destinada exclusivamente al ascenso y descenso de personas enfermas transportadas por medio de vehículos, en la calle 12 de Octubre 3220.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, aprobará el diseño general y las características para la realización de la dársena cuya construcción de autoriza, determinando el lugar exacto y dimensiones, procurando que no obstruya el tránsito vehicular en el sector.

Artículo 3º .- Déjase establecido que la obra, remociones y cuanto trabajo sea necesario ejecutar para los fines previstos, correrán por exclusiva cuenta de la Clínica mencionada en el artículo 1º y se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 5552, su modificatoria y Decreto nº 165/83.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.357**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1185**LETRA D****AÑO** 2007**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Desaféctase como bien del dominio público y aféctase al dominio privado municipal la superficie de tierra correspondiente al tramo de la calle Pescadores, comprendida entre la calle Ortiz de Zárate y el límite del predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 26, Fracción I, Parcela 6a.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, conforme el marco legal establecido en los artículos 54º y 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), a enajenar el tramo de la calle Pescadores desafectado del uso

público de acuerdo a lo consignado en el artículo anterior, con una superficie total de 1.517,91m² según plano de mensura obrante a fs. 52 del expediente n° 4724-0-05 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1185-D-07 HCD), a favor de la firma Luis Solimeno e Hijos S.A. en su calidad de titular de dominio de los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26 Ib, Parcela 2 y Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26 Ic respectivamente de la ciudad de Mar del Plata, siendo ambas fincas adyacentes al tramo de la calle antes mencionada.

Artículo 3° .- A los fines prescritos en el artículo 2°, con fecha 14 de julio y 27 de septiembre de 2006 la Comisión Municipal Tasadora Permanente ad honorem ha estimado y posteriormente ratificado, un valor total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240.-) el metro cuadrado, aplicable a la superficie de tierra en cuestión, según consta a fs. 85 y 89 del expediente anteriormente mencionado del Departamento Ejecutivo. Dicho valor queda sujeto a reajuste de acuerdo con los índices de actualización que determine el área municipal competente. En oportunidad de hacerse efectiva la venta, el monto obtenido será asignado al fondo exclusivo en cuenta especial del Banco Municipal de Tierras, conforme al procedimiento administrativo instrumentado para tales casos y destinado a llevar a cabo la materialización parcial o total de una plaza pública dentro del proyectado centro cívico en el predio que alberga la ex Usina del Puerto y efectivizar tareas de mejoramiento y modernización en la Plaza Italia.

Artículo 4° .- Como condición previa a la escrituración, deberá realizar ante la Dirección Provincial de Geodesia el pertinente trámite de mensura para desafectación de calle y ochavas. La parcela a crear y a enajenar a favor de la firma Luis Solimeno e Hijos S.A. será al sólo efecto de anexarse al inmueble lindero cuya nomenclatura es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 26 Ib, Parcela 2, según plano de mensura obrante a fs. 52, no pudiendo enajenarse en forma independiente.

Artículo 5° .- Aféctase la parcela resultante de la anexión prevista en la presente al Distrito Industrial Uno Pesquero Uno (IIP1) según el Código de Ordenamiento territorial.

Artículo 6° .- Los gastos que demanden las tarea de agrimensura y de escrituración serán a exclusiva cuenta y cargo de la firma Luis Solimeno e Hijos S.A.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

N° DE REGISTRO : O-12.358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1267

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convaldánse los Decretos nros. 311 y 2354 del Departamento Ejecutivo de fecha 3 de febrero y 23 de octubre de 2006, mediante los cuales se prorrogó la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado por Ordenanza n° 12652 suscripto con motivo del Decreto Provincial n° 1862/97 que creó el "Plan Provincial de Generación de Empleo para Familias sin Trabajo", el que fuera implementado para los meses de enero a junio y de julio a diciembre de 2006 respectivamente.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a continuar la ejecución del Convenio de Adhesión aprobado por Ordenanza n° 12652.

Artículo 3° .- Será de aplicación supletoria y en la medida que no se oponga a la presente Ordenanza, el Convenio de Adhesión que fuera convalidado por Ordenanza n° 12652.

Artículo 4° .- A través de la Secretaría de Economía y Hacienda se efectuarán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

N° DE REGISTRO : O-12.359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1301

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : O-12.360
NOTA H.C.D. Nº : 98 **LETRA P** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la realización de las tareas de emergencia que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la red cloacal y de agua en el Barrio Lomas del Golf, hasta tanto se acuerde la efectiva incorporación de dicho sector al radio servido por la Empresa.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : O-12.361
NOTA H.C.D. Nº : 112 **LETRA B** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Rafael José Magnoler y a la señora Patricia Laura Bruni, a desarrollar la propuesta comercial autorizada mediante la Ordenanza nº 17936 hasta el 31 de diciembre de 2007, rigiendo en todos sus términos la mencionada norma.

Artículo 2º .- Con carácter previo, el permisionario deberá adecuar a lo dispuesto en el Reglamento General de Construcciones la estructura del toldo actualmente existente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : O-12.362
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1243 **LETRA D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado actualmente en la calle Talcahuano en su intersección con la Avda. Juan B. Justo, a la Avda. Juan B. Justo en su intersección con la calle Córdoba.

Artículo 2º .- Dicho espacio deberá ubicarse sobre la acera de los números impares de la Avda. Juan B. Justo, el que tendrá una longitud de treinta (30) metros con capacidad para seis (6) unidades.

Artículo 3º .- Los usufructuarios deberán señalizarla y conservarla en condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º .- Abrógase el Decreto nº 1652/95.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : O-12.363
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1323 **LETRA** **D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Derógase el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza nº 14096 -Reglamento del Cementerio La Loma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : -12.364

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1329

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Daniel Antonio Bongiorno a afectar con el uso de suelo "Geriátrico", el inmueble sito en la calle Artigas nº 1549, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección B - Manzana 127i - Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Respetar lo establecido por el Decreto Provincial nº 3280/90 y por las normas específicas que para el rubro prescriben el artículo 5.12.13 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, la falta de adaptación a lo requerido y/o a lo precedentemente prescripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.365

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1370

LETRA CJA

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal al XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Adultos y el X Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Juveniles, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata del 20 al 29 de noviembre de 2009.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.366

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1372

LETRA D

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro de Civiles Veteranos de Guerra "Operativo Malvinas" Asociación Civil - Personería Jurídica Resolución I.G.J. Expte. nº 142/98, el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los caídos en Malvinas en la esquina NO de la Plaza Buque Pesquero Narwal.

Artículo 2º .- Las características volumétricas, morfológicas y de localización son las que figuran en la presentación y los croquis del anteproyecto obrantes de fs. 1 a 4 del expediente nº 18109-9-06 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1372-D-07 del H.C.D.) y las observaciones de la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas obrante a fs. 9 de dicho expediente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.367

NOTA H.C.D. Nº : 77

LETRA G

AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconsiderase la O -12347, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 26 de abril de 2007, la que quedará redactada con el siguiente texto:

"Artículo 1º .- Autorízase la utilización del espacio público de la calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, y Mitre, entre la Av. Luro y San Martín, para la realización de la Feria de las Colectividades organizada por la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Grupo Presencia de las Colectividades", durante el receso escolar invernal 2007, debiendo finalizar sus actividades diariamente a las 22 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, verificará la ubicación y dimensiones de las carpas que deberán localizarse sobre la calzada, sin ocupar en modo alguno las aceras, quedando prohibida la circulación vehicular de la calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Mitre.

Artículo 3º .- Prohíbese el estacionamiento vehicular de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, durante el tiempo establecido en el artículo 1º, debiendo el permisionario efectuar la actividad de carga y descarga en la calle Mitre esquina Luro.

Artículo 4º .- Las entidades participantes se adecuarán a lo dispuesto por los artículos 3º, 4º incisos a) y b) y 7º de la Ordenanza n° 9259.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º .- Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la actividad.

Artículo 7º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 8º .- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : R-2425

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1358

LETRA P

AÑO 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle la sanción de las normas necesarias para transferir a la Municipalidad de General Pueyrredon la administración, uso y goce de los bienes que fueron objeto de la Licitación Pública n° 10/06, Unidades Turísticas Hotel Provincial y Hotel Departamentos Casino Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la realización de los trámites correspondientes que posibiliten lo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : R-2426

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1364

LETRA EF

AÑO 2007

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle informe, con respecto a la coparticipación que debe percibir el Municipio, sobre los ingresos generados en las salas de juego que desarrollan su actividad en el Partido, correspondiente a los años 2005 y 2006.

Artículo 2º .- Asimismo, el Honorable Cuerpo solicita al Instituto Provincial de Lotería y Casinos informe los montos que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo establecido por las Leyes Provinciales 10559 y 11536, por los años 2005 y 2006 y si los mismos incluyen los beneficios de las máquinas electrónicas que se explotan en las salas de juego.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1295

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. /Notas 1118-AM-04; 574-C-05; 1288-V-07 y 132-F-07

DECRETO

Artículo 1º .- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Exp. 1118-AM-04: Respuestas a la Resolución R - 2217, solicitando la continuidad de la construcción de la autovía que une Mar del Plata y Balcarce y su posterior desarrollo hasta las ciudades de Azul y Olavarría.

Nota 574-C-05: Comisión Interbarrial de Recuperadores de Vía Pública. Solicitan modificación del artículo 6º de la Ordenanza 4049, relacionado con el sector en el que se prohíbe la circulación de vehículos a tracción animal.

Exp. 1288-V-07: Vetando la Ordenanza O-12291, por la cual se encomendaba al Departamento Ejecutivo la cesión del Estadio Polideportivo al Club Peñarol para la realización de los encuentros de la Liga Nacional de Basquet.

Nota 132-F-07: Fernández, Miguel A. Banca Abierta sobre la necesidad de actualización de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1296

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1340

LETRA D

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe al señor Sergio Fabián Fares, D.N.I. 17.741.279, en el cargo de Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1297

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1362

LETRA D

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe al Arq. Jorge Luis Gonzalez, D.N.I. 14.676.990 en el cargo de Presidente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1298

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1138

LETRA AM

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de abordar la problemática relacionada con la nocturnidad en la zona de Alem.

Artículo 2º .- Establécense los siguientes puntos distintivos de la mencionada Jornada:

- 1) Detectar déficits normativos, prestacionales o fallas en las conductas ciudadanas en el escenario actual.
- 2) Generar la legislación, los controles y la sanción a las infracciones que aseguren los derechos de los diferentes sectores que conviven en la zona.
- 3) Suscitar una política de concientización y prevención de excesos y transgresiones que perjudiquen la convivencia.
- 4) Promover pactos de convivencia, asegurando el régimen de reconocimientos y sanciones para los sectores involucrados.
- 5) Generar y proveer a los diferentes actores (sociales, políticos, fuerzas de seguridad, judiciales), información para la previsión de los escenarios urbanos y sociales para el mediano y largo plazo en la zona conocida como "Alem".

Artículo 3º .- Dispónese la participación de las reparticiones municipales que a continuación se enumeran:

- a) Secretaría de Gobierno.
- b) Subsecretaría de Inspección General.
- c) Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- d) Secretaría de Desarrollo Social.
- e) Dirección de la Niñez y Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.
- f) Ente Municipal de Turismo (EMTUR)
- g) Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER)
- h) Secretaría de Cultura.
- i) Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- j) Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo 4º .- Asimismo, invítase en forma especial a participar de la mencionada Jornada a representantes de las siguientes Instituciones:

- a) Delegación Bomberos Mar del Plata
- b) Jefatura Departamental Atlántica Centro
- c) Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende - Dirección y Area Central de Estadísticas y Legales.
- d) Hospital Materno Infantil.
- e) Consejo Provincial del Menor y la Familia.
- f) Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (miembros directores o coordinadores de programas vinculados con la prevención de la drogadicción)
- g) Foro Municipal de Seguridad.
- h) Sociedad de Fomento Alem – Playa Grande.
- i) Propietarios de bares, confiterías y restaurantes.
- j) Representantes del Plan Estratégico Mar del Plata - Batán.
- k) Fiscalía General.

Artículo 5º .- La Comisión de Labor Deliberativa fijará día y hora de realización de la Jornada.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1299

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1360

LETRA MBK

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo destinada a informar sobre las medidas a adoptar por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para definir la situación del Hotel Provincial.

Artículo 2º .- Se invitará a participar de dicha Jornada al señor Intendente Municipal y funcionarios que éste designe, a un representante de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires y a los sectores e instituciones de la ciudad vinculados con el tema.

Artículo 3º .- La Jornada de Trabajo se realizará en el recinto de sesiones del H. Cuerpo, fijando la Comisión de Labor Deliberativa día y hora de la convocatoria.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : D-1300

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1336

LETRA V

AÑO 2007

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo con el fin de tratar el tema “Deporte - Necesidad de una Política Pública que atienda todos los intereses de la comunidad”.

Artículo 2º .- La Jornada tendrá por objeto debatir, consensuar y coordinar una política pública, que se traduzca en normas y acciones tendientes a revitalizar el deporte, particularmente en su faceta de integrador social, prioridades en la utilización de los estadios, normas y concurrencias en su mantenimiento y todo otro aspecto que haga al deporte y sus escenarios.

Artículo 3º .- Invítese a participar de la misma a funcionarios de la Secretaría de Deporte dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires, autoridades del Ente Municipal de Deportes y Recreación; a los representantes de instituciones deportivas, asociaciones, ligas y todo tipo de nucleamientos deportivos -federados o no-, que intervengan en competencias nacionales, provinciales, regionales o locales y a representantes del orden nacional y provincial.

Artículo 4º .- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y hora de realización de la Jornada de Trabajo a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3117

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1187

LETRA CJA

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente una tarifa única – boleto plano -, para las líneas urbanas, suburbanas y urbanas mixtas pertenecientes al servicio del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, una vez que se hayan firmado en su totalidad, los contratos de adjudicación del mencionado servicio, conforme la licitación pública tramitada por expediente nº 13946-5-2004 Cpo. 1 y sus alcances del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3118

NOTA H.C.D. Nº : 98

LETRA P

AÑO 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. acuerde con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el traslado de las instalaciones sanitarias ubicadas en el Barrio Lomas del Golf, a efectos de incorporar dicho sector al radio atendido por la empresa para la provisión de servicios sanitarios.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3119
NOTA H.C.D. Nº : 706 **LETRA** L **AÑO** 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se proceda al inmediato cumplimiento de la Ley Provincial de Arbolado Urbano nº 12.276 y a su Decreto Reglamentario nº 2386/03, en relación al mantenimiento, poda y extracción de especies arbóreas ubicadas en la vía pública.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3120
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1199 **LETRA** FV **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, con el objeto de estudiar la posibilidad de efectuar las modificaciones normativas pertinentes, a fin de lograr la regularización dominial de los residentes del Barrio Autódromo, en el marco de la Ley 13.342.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3121
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1207 **LETRA** CJA **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos relacionados con el Decreto Provincial nº 40/07, que declara la emergencia de la circulación vial y su aplicación en la ciudad de Mar del Plata:

1.- Operativos realizados en la ciudad:

- a) Cantidad de operativos de alcoholemia que se han realizado en la ciudad desde el 1º de diciembre del año 2006 hasta el 15 de marzo de 2007
- b) Cantidad de automotores secuestrados en igual periodo en virtud de tales procedimientos; identificación de dominio de cada uno de ellos y graduación alcohólica que se ha detectado en cada uno de los exámenes realizados.
- c) Número de agentes municipales que han llevado a cabo tales operativos; incidencia económica en términos de costos de tales operativos para el municipio.
- d) Monto recaudado en virtud del cobro de las multas aplicadas en tales controles.
- e) Cantidad de procedimientos realizados a conductores de transporte público de pasajeros (colectivos, taxis, remises, autos rurales) y de transporte de carga y descarga de mercaderías, resultados de los controles efectuados y número de vehículos secuestrados.

2.- Máquinas de medición del alcohol en sangre:

- a) Estructura de funcionamiento de las mismas.
- b) Cantidad utilizada en el citado período para efectuar tales controles, fecha en la que se han inspeccionado para verificar la calidad de las mismas y su buen funcionamiento; y ente o institución que lo certifica.

3.- Procedimiento regulado por el Decreto Provincial 40/07:

- a) Modo en que se garantiza el debido proceso y el derecho a defensa del presunto infractor.
- b) Destino de las cuatro (4) copias del acta que se le labra.
- c) Naturaleza y tipos de pruebas con las que cuenta el infraccionado a la hora de oponer el correspondiente descargo en el asiento del juzgado.
- d) Naturaleza y tipos de pruebas que comprende el mencionado informalismo moderado que contempla el artículo 112º del citado Decreto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3122
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1273 **LETRA** FV **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, un detalle de los inmuebles recibidos por la Municipalidad en carácter de donación en el marco de la Ley Provincial nº 11622 y el destino dado a los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3123
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1339 **LETRA** MBK **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el servicio de Auto Rural:

- 1) Cantidad de licencias efectivamente otorgadas en la Ciudad de Batán, localidad de Sierra de los Padres y zonas Sur y Norte del Partido.
- 2) Cuántas transferencias y bajas de licencias se han efectuado.
- 3) Nómina completa de licenciatarios, comprendiendo los siguientes datos: nombre y apellido, zona en la que presta servicio y número de licencia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3124
NOTA H.C.D. Nº : 134 **LETRA** C **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya, en el presupuesto del año entrante, las partidas necesarias para realizar el equipamiento de la Plaza Libertad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de mayo de 2007
Nº DE REGISTRO : C-3125
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1373 **LETRA** MBK **AÑO** 2007

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, con relación a las agencias de auto rural, los siguientes puntos:

- a) Cantidad de agencias que se encuentran en funcionamiento en la ciudad de Batán, la localidad de Sierra de los Padres y en las zonas sur y norte de Partido.
- b) Cantidad de agencias habilitadas detallando el nombre y apellido del propietario de las mismas.

Asimismo, se solicita la remisión de toda documentación obrante en la dependencia pertinente, referida a las agencias que prestan servicio de Auto Rural, tal lo dispuesto en los incisos precedentes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-